

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2012

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D^o SONSOLES PORRAS LOZANO. Primera Teniente de Alcalde, concejala delegada de Educación y Cultura, Seguridad y Circulación.
- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ. Tercer Teniente de Alcalde, concejal delegado de Medioambiente, Servicios Generales, Participación Ciudadana y Fiestas y Régimen Interior.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Portavoz de grupo. Concejal delegado de Economía y Hacienda.
- D^o M^o DEL CARMEN ALONSO MATEOS. Concejala delegada de Bienestar Social, Familia, Mayores, Inmigración y Violencia de Género.
- D^o TERESA M^o FABÁ MARTÍN. Concejala delegada de Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías.
- D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda.
- D^o LOURDES MENÉNDEZ REVUELTA. Concejala delegada de Mujer y Menor.
- D. PAUL RUBIO FALVEY. Concejal delegado de Juventud y Deportes.
- D^o OLIVIA GARCÍA MOYANO. Concejala delegada de Movilidad y Transportes y Fomento del Empleo.

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo. Segundo Teniente de Alcalde. Concejal delegado de Sanidad y Consumo, Comercio e Industria.
- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO. Concejal delegado de Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D^o LAURA SANZ MARTIN. Concejala delegada de Recursos Humanos.

GRUPO UPyD

- D^o M^o JOSÉ REVALDERÍA MARTÍNEZ.
- D. JORGE PAPAPOPOULOS IZQUIERDO, Portavoz de Grupo
- D^o MERCEDES YOLANDA GUÍO CEREZO

GRUPO PSOE.

- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL. Portavoz de Grupo
- D^o M^o ELENA ALTARES MILLÁN
- D. ALEJANDRO FRANCISCO HERRERA INSÚA

GRUPO IU-LV

- D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ. Portavoz de Grupo
- D^o ISABEL MARTÍNEZ GARCÍA

SECRETARIA GENERAL: D^o PATRICIA MATA LÓPEZ

INTERVENTORA: D^o MARTA SAN PASTOR GARCÍA



En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 27 de enero de 2012, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Como cuestión previa, el Sr. Alcalde-Presidente da la bienvenida a D^a Laura Sanz Martín, felicitándola por su mejoría, e informa que abandonará la sesión tras el debate y votación del primer punto del orden del día.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Aprobación del dictamen relativo a la inadmisión del recurso de reposición presentado por D^a E.H.G. a la aprobación definitiva de la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo 2011.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 23 de enero de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Inadmitir el recurso de reposición por no ser la vía de impugnación.

Segundo.- Notificar a la interesada el acuerdo adoptado por el Pleno.

INTERVENCIONES

Explica la Sra. Sanz que con fecha 19 de diciembre, un trabajador del Ayuntamiento presentó por registro recurso potestativo de reposición contra el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del año 2011, que fue aprobada por el Pleno de 25 de noviembre del mismo año. El recurso de referencia se interpone contra la modificación del puesto de trabajo de técnico de servicios jurídicos, que viene ocupando este trabajador con la categoría de funcionario interino.

Tras la valoración del oportuno informe técnico realizado por la Jefa de RRHH, con el asesoramiento de la Secretaria General en calidad de Jefa de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, se procede a proponer al Pleno la inadmisión del recurso de reposición presentado, dando razón motivada conforme a derecho.

Así, prosigue la concejala de RRHH, cabe hacer dos consideraciones:

En primer lugar, el recurso de reposición presentado por este trabajador,



contraviene la legislación vigente en materia de impugnación de las disposiciones de carácter general. Estas disposiciones, como son el Reglamento Orgánico y, por analogía, los acuerdos plenarios, tienen una forma legal de ser exteriorizadas, esto es, un procedimiento administrativo de elaboración, un modo de publicación y un modo de aprobación, con trámites de información pública que, como establece la ley, es de 15 días.

Al ser una disposición de carácter general, su impugnación se debe realizar, única y exclusivamente, mediante recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid como establece el artículo 25.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, y no mediante recurso de reposición como se ha utilizado en este caso.

Por lo tanto, la utilización del recurso de reposición supone un defecto de forma que ignora los mecanismos jurídicos de defensa que la legislación pone a disposición de los ciudadanos para la defensa de sus intereses, y que impide, a todas luces, entrar en la valoración del contenido de dicho recurso.

En segundo lugar, La Sra. Sanz manifiesta que quiere enfatizar y dejar muy claro, que la propuesta que hoy presenta es desestimar, o no, el recurso de reposición presentado por el trabajador del Ayuntamiento. Añade que no se está valorando si se está de acuerdo, o no, con la modificación parcial de la RPT que ya fue tema de debate en noviembre. Lo que ahora debatimos es, simplemente, que el recurso presentado contraviene la legislación en materia de impugnación de los acuerdos plenarios, y que, por tanto debe ser inadmitido.

Interviene el Sr. Belmonte, portavoz del grupo IU-LV, manifestando su sorpresa de que, si es como ha explicado la Sra. Sanz un tema simple, de defecto de forma, se traiga a debatir y votar en Pleno y no se conteste que la ley establece que debe ser objeto de recurso contencioso-administrativo. Aunque, añade, el espíritu del recurso coincide en gran parte con las alegaciones que hizo IU a la Relación de Puestos de Trabajo y cree que, si una persona tan capaz jurídicamente, como es la que ha interpuesto el recurso, lo hace, da más fuerza a nuestras alegaciones.

También el Sr. Bartolomé señala que el recurso coincide con las alegaciones que hizo el grupo PSOE. Al no estar de acuerdo con el procedimiento, ni las modificaciones, ni la forma y momento de realizarlas, su voto será en contra.

El portavoz de UPyD, Sr. Papadopoulos, manifiesta el acuerdo de su grupo con las



alegaciones presentadas por la trabajadora de Servicios Jurídicos, lo que les ha permitido conocer las modificaciones que se presentaron por urgencia en el Pleno de noviembre. Dice no entender que se rechace el recurso de reposición en base a lo que dice la Jefa de Recursos Humanos, ya que no lo argumenta, y más, cuando en la notificación del acuerdo de Pleno de 25 de noviembre se especifica textualmente que *".. puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano municipal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de esta notificación"*, lo cual viene fechado a 16 de diciembre y el recurso que presenta la trabajadora es de 19 de diciembre.

Por lo tanto, prosigue el Sr. Papadopoulos, desde el Ayuntamiento no se están cumpliendo los derechos que tienen los trabajadores al pretender rechazar este recurso, y se les condena a la vía contenciosa como único procedimiento de reclamación. Por ello estima que no procede el rechazo del recurso de reposición.

Responde la Sra. Sanz que la ley establece que hay que usar el recurso contencioso-administrativo y no el de reposición. Para explicar el porqué viene el tema a Pleno, solicita a la Sra. Secretaria General que se pronuncie al respecto. Al Sr. Papadopoulos le responde que se está planteando el recurso al acuerdo de Pleno, no a la notificación del acuerdo.

Al ser requerida por el Sr. Alcalde, interviene la Sra. Secretaria General explicando que el Pleno es el órgano competente para resolver un recurso interpuesto contra un acuerdo dictado por él. Si se interpone ante otro órgano, sería incorrecto. El órgano ante el que se ha interpuesto debe pronunciarse y si ha llegado un expediente a Pleno para que resuelva, no puede contestarse mediante un oficio. Es necesario un acuerdo plenario en el que se diga que no procede este recurso.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

Tras el debate y votación del punto, siendo las 10:10 horas, la Sra. Sanz Martín abandona el salón de Plenos.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

2.- Aprobación del dictamen relativo a la desestimación de alegación y aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2010.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 23 de enero de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Desestimar la alegación presentada por el Grupo Municipal PSOE.

Segundo.- Aprobar la cuenta General del Ejercicio 2010.

Tercero.- Rendir la cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el art. 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Navarro, portavoz del grupo PP y concejal de Economía y Hacienda, que la Cuenta General fue aprobada inicialmente en el Pleno del pasado noviembre y sometida a exposición y publicada en el BOCM. En ese período, el grupo PSOE ha presentado alegaciones, que resumen como sigue:

- Las cuentas se presentan fuera de plazo.
- No se realizan ni amortizaciones ni provisiones.
- No refleja la imagen fiel de la situación del Ayuntamiento.

La primera, continúa exponiendo el Sr. Navarro, nada tiene que ver con una alegación a la Cuenta General ni su contenido, solamente constata un retraso que todos conocemos. Existía un retraso importante pero, en los tres últimos años, se han ultimado las Cuentas Generales de los años 2005 a 2010, con lo que, en este momento, estamos totalmente al día y nos encontramos entre el 50% de los Ayuntamiento que cumplen este requisito. Además, estamos en condiciones de liquidar el Presupuesto 2011 antes del 30 de abril y enviar la Cuenta General antes del plazo que prevé la ley de 1 de octubre de 2012.

Respecto a la segunda, el Sr. Navarro asegura que no responde a la realidad la alegación sobre amortizaciones puesto que sí está dotada la provisión que tendría más importancia desde que se modificaron las bases del presupuesto en relación a la dotación de saldos de dudoso cobro, habiéndose dotado 10.711.000 euros sobre los 15.973.000 de derechos pendientes de cobro, y sí reflejan la realidad contable. Si no se



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

hubiese dotado, el remanente de tesorería sería de 3 millones de euros negativo, en lugar de los 14 que son actualmente.

No cabe la amortización de vehículos puesto que están en modalidad de renting. En cuanto al mobiliario, y debido a la escasa inversión realizada en los últimos años, tal y como señala el informe de Intervención, serían prácticamente irrelevantes. No son amortizables los bienes de uso público, ni los comunales, y lo único amortizable sería mobiliario que no llega a los 30.000 euros, la mayoría son bienes de amortización a corto plazo porque, tanto mobiliario como ordenadores, se amortizan en un plazo de 5 años.

En lo relativo a la tercera alegación, el Sr. Navarro manifiesta que tendría que ser desarrollada y especificar por qué no refleja la imagen del Ayuntamiento.

El concejal de Economía destaca algunos datos de la Cuenta General, y, así, se cumplieron los ingresos al 100,50%, solo se ejecutó un 92% del gasto, se ha obtenido un superávit de 700.000 euros. El endeudamiento por habitante ha bajado a 510 euros cuando estábamos en 732; el gasto por habitante pasa de 1.347 a 977 euros; hemos pasado de 153 euros de déficit por habitante a 28,83 euros de superávit. Asimismo, los gastos de personal en el 2009 fueron de 12.457.000 euros y bajaron en el 2010 a 11.941.000 y siguen bajando en el 2011 a 11.500.000.

Por lo expuesto, el Sr. Navarro, tras ponerse a disposición para responder a dudas, propone al Pleno de la Corporación la desestimación de las alegaciones presentadas y la aprobación de la Cuenta General de 2010.

A continuación interviene el Sr. Belmonte manifestando que, como bien dice el informe de Intervención, el votar a favor no significa estar de acuerdo con las cuentas, puesto que es solo un trámite para remitirlas al Tribunal de Cuentas como órgano de control externo. Señala que no se aprobaron en noviembre en Pleno y que, en definitiva, no van a apoyar la aprobación de esa Cuenta General porque les parece que no refleja la envergadura de la situación. Se muestra de acuerdo en la moderación del presupuesto pero discrepa en lo que cada uno considera gastar como justo o no.

El Sr. Bartolomé señala que, en cuanto al punto primero de las alegaciones, el informe de Intervención número 382/2011 reconoce que se ha producido un incumplimiento en los plazos de rendición y formulación de la Cuenta General. Este mal, que ya no puede ser subsanado, espera que no se repita para los próximos ejercicios.

En cuanto a los puntos 2 y 3, pregunta por qué no se han fijado ya, como debe hacer la Corporación, los criterios que han de regir la amortización del inmovilizado. Dice



el portavoz del grupo PSOE que si el equipo de gobierno conoce los datos de entradas y salidas del inmovilizado y afirma que se acercan al principio de imagen fiel, por qué no existe un inventario real y por qué no ha habido nunca amortizaciones. Añade que la Sra. Interventora hace referencia al principio de importancia relativa cuando se habla del importe que correspondería a amortización del inmovilizado, pero, pregunta el Sr. Bartolomé, sin conocer el valor total del inmovilizado debido a la falta de inventario, cómo puede saber si el valor es relativo o relevante.

Continúa exponiendo que a lo largo del año 2011 se han traído para aprobar las cuentas atrasadas del 2006, 2007, 2008, 2009 y ahora 2010. Asegura el Sr. Bartolomé que los datos que presentan ponen de manifiesto las carencias del equipo de gobierno en política económica, de empleo, de personal, de reducción del gasto. En su opinión no hay política alguna, están dejando pasar el tiempo porque no tienen ideas, siguen aprobando contratos con empresas que, a su juicio, son innecesarias, se sigue aumentando el gasto en plantilla de personal con modificaciones de puestos, no hay control de gasto en alumbrado, en telefonía, gratificaciones, no existe control de las empresas que llevan el mantenimiento de zonas verdes y limpieza, etc. etc.

Continuando con su turno de palabra, el Sr. Bartolomé dice que el equipo de gobierno no admite crítica, y por eso suprime espacios a los grupos políticos en la revista municipal alegando que están ahorrando.

La normativa aplicable establece literalmente que "la cuenta general de cada ejercicio se someterá antes del 1 de junio del ejercicio inmediato siguiente al informe de la comisión especial de cuentas de la entidad local", asimismo, "la cuenta general y el informe de la comisión se expondrán al público por plazo de 15 días para presentar reclamaciones, reparos u observaciones, acompañada de los informes de la comisión especial de cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados. La cuenta general se someterá al Pleno de la corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del 1 de octubre".

El portavoz del grupo municipal PSOE dice denunciar la presentación de la cuenta fuera de plazo, como un signo más de la falta de rigurosidad y previsión. Añade algunos datos, en su opinión, llamativos de esta cuenta.

En primer lugar, y debido al endeudamiento del Ayuntamiento, por intereses y comisiones bancarias desde 2008 hemos pasado de pagar 8.040 euros a 29.819 euros. En segundo lugar, nos encontramos ante un remanente de tesorería para gastos generales negativo de 14 millones de euros, lo que implica la obligación del Pleno de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

reducir los gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido, y si no fuera posible, habrá que aprobar el presupuesto del próximo ejercicio con un superávit inicial de cuantía no inferior al déficit.

Dice el Sr. Bartolomé que se aprobó un remanente de tesorería positivo de 556.527 euros en el Plan de Saneamiento, cantidad que dista mucho de los 14 millones de euros reales. Por tanto, asegura, lo incumplen.

En tercer lugar, y en cuanto al ahorro neto, hay un importe negativo de 580.138 euros, es decir, una importante pérdida de capacidad financiera de la entidad local.

En cuarto lugar, continúa manifestando el portavoz del grupo PSOE, si nos referimos a la liquidez inmediata, es tan solo un 0,04% es decir, por cada 100 euros que debemos solo disponemos de 4 para poderlo afrontar de inmediato, mientras que en 2009 eran 25 euros de cada 100.

Finalmente, dice el Sr. Bartolomé que hecha en falta alguna cuenta dentro del balance. Amortizar, añade, es obligatorio y si tuviésemos un inventario real, deberían saber que el inmovilizado material e inmaterial se debe amortizar a final de año siguiendo unos criterios marcados por la ley.

Explica que una amortización es, por ejemplo, cuando el Ayuntamiento compra un ordenador debe prever su vida útil, es decir, los años que va a funcionar. Si el precio ha sido de 500 euros y se estima que en 5 años se va a sustituir por otro, cada año se guardarán 100 euros y así al final de ese plazo, habrá otra vez 500 para comprar el nuevo. Afirma el Sr. Bartolomé que esto no se ha hecho nunca con ningún bien, ya que de haberse hecho, existiría la cuenta "amortización acumulada del inmovilizado material" o "amortización acumulada de inmovilizado inmaterial". Esto, en su opinión, muestra falta de previsión y falta de control sobre el inventario.

El Sr. Bartolomé se refiere a otro dato que les ha llamado la atención, y es la evolución de los fondos líquidos de tesorería de 2009 a 2010 que han disminuido de 5.388.326,64 euros a 654.061, 07. Pregunta qué se ha pagado por importe de 4.800.000 euros, si son los reconocimientos de deuda o los contratos menores y de qué años.

También pregunta cómo puede haber gastos de personal pendientes de pago a 31 de diciembre de 2010 por importe de 4.700 euros y por qué, en gastos corrientes de bienes y servicios de 10,5 millones de gasto se deben 6,3 millones cuando estaban presupuestados y se deberían haber pagado en el ejercicio.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Continuando con la exposición de datos, el Sr. Bartolomé señala que existen 5,6 millones pendientes de pago en material, suministros y otros; que en arrendamientos de maquinaria hay un crédito inicial de 110.000 euros, lo aumentan en 37.445 euros y reconocen obligaciones por 168.425 y todo está pendiente de pago; que en vestuario hay un crédito inicial de 108.300 euros y una deuda final de 91.629; que en otro material técnico hay un crédito inicial 19.000 euros y una deuda de 15.000; que en reparación y mantenimiento de maquinaria y bienes naturales hay aproximadamente 550.000 euros de deuda, con un crédito inicial de 717.000; que en transportes, con un crédito inicial 147.000 euros, la deuda es de 139.000; en limpieza y aseo la deuda es de 503.000 euros, mayor que el crédito inicial por 502.000; servicio de grúa que partía con un crédito inicial 36.000 euros, más 9.200 de modificación, y tiene una deuda de 28.000; escuelas municipales con crédito inicial de 105.000 euros y deudas de 108.000; en equipos para el proceso de información, ordenadores, se hace modificación para incrementar la cuenta de 0 a 64.000 euros y la deuda son 59.000....

El Sr. Alcalde-Presidente solicita al Sr. Bartolomé que resuma porque la cuenta la conocen todos.

Prosigue el Sr. Bartolomé con datos sobre estudios y trabajos técnicos que presentaba un crédito inicial de 4 millones de euros y tiene una deuda de 3. Esto son obligaciones reconocidas que hay que pagar.

El Sr. Bartolomé finaliza su exposición diciendo que el desastre en la gestión municipal ha hecho que este Ayuntamiento sea, en relación con el número de habitantes y presupuesto municipal, uno de los más endeudados de la Comunidad de Madrid. Con la mayoría que le da el PPVO, siguen aprobando cuentas y reconocimientos extrajudiciales, manifestándose la nefasta gestión del equipo de gobierno en el dinero público, el dinero de todos los vecinos.

Por todo lo expuesto, el voto del grupo municipal PSOE será en contra.

Como en anteriores ocasiones, el Sr. Alcalde-Presidente ruega mayor brevedad en las intervenciones.

En el turno del grupo UPyD interviene su portavoz, Sr. Papadopoulos, exponiendo que no solo se va a valorar la correcta ejecución de la Cuenta 2010, como dice el informe de intervención, sino la correcta gestión presupuestaria y que, en primer lugar va a comenzar por los plazos de la presentación de la cuenta.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

La Cuenta de 2010 llega para su aprobación al Pleno el 27 de enero de 2012 y la liquidación no se presentó hasta octubre, cuando se tenía que haber presentado con anterioridad. Argumentarán que, al menos, ya no se presentan 3 ó 4 ejercicios después, como se presentaron las Cuentas Generales de 2006 y 2007, pero se siguen presentando fuera del plazo que marca la legislación. Dice que si una empresa privada no presentase sus cuentas en tiempo y forma, sus acciones y su valor caerían en picado y sus gestores serían despedidos, pero que en la Administración Pública no hay consecuencias y solo, bajo la sombra de no percibir los tributos del Estado, surgen las prisas para, como los malos estudiantes, sacar a tiempo y deprisa, lo que no se ha hecho en los plazos correspondientes.

Es en la Cuenta General donde se denota la importancia que tiene el Inventario. Sin un inventario actualizado no se puede calcular las amortizaciones, asegura el Sr. Papadopoulos, y sugiere que, a partir de ahora, se fije un criterio de amortización sobre los nuevos bienes que se vayan incorporando al inventario y aplicarlo en sucesivos ejercicios. El inventario actual no da ninguna fiabilidad para la contabilidad. Al no tener un inventario donde figuren las últimas adquisiciones de bienes inmuebles, habría que ir al archivo a buscar el precio de adquisición y calcular las amortizaciones en un proceso mucho más farragoso.

Se pregunta qué tipo de balance es el que no conoce el valor real de sus activos. Tenemos terrenos cuyos valores no se encuentran actualizados y, así, en el balance, tenemos situaciones tan irreales y paradójicas como un valor negativo del patrimonio público del suelo de - 2,9 millones de euros. Quiere esto decir que el Ayuntamiento debe suelo, se pregunta.

Por tanto, prosigue, el inventario resulta clave y no tenemos un inventario fiable. Pregunta en base a qué se aprobaban las cuentas de años anteriores si no había un inventario aprobado desde hacía 20 años.

Seguidamente pasa a analizar las cifras que arroja la liquidación y la cuenta de 2010.

Durante 2010 se aprobaron un total de 19 reconocimientos extrajudiciales de crédito. La ley prevé este procedimiento como mecanismo excepcional y puntual, pero aquí se sigue de forma sistemática. De esta manera, y solo en el 2010, se han reconocido 1.439.000 euros que han correspondido a facturas relativas a gastos efectuados en ejercicios ya cerrados y en los que no se ha seguido el procedimiento de gestión del gasto, como, por ejemplo, todas las de Telefónica del año 2006, o aquellas en las que no



ha existido ningún tipo de provisión en las contrataciones, como son las de informática o facturas de Lincamar, o como la revista municipal.

El Sr. Papadopoulos añade que también hay facturas del abogado que prestaba sus servicios al Ayuntamiento y del aire acondicionado del Pabellón de Artes Marciales que tuvo que pagar el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón sin corresponderle.

El ahorro neto sigue siendo negativo. Ahorro sobre la ejecución del presupuesto - 409.000 euros y el ahorro neto - 580.000 euros. El primero, explica, supone que con los ingresos corrientes no se es capaz de hacer frente a los gastos corrientes más la amortización de la deuda. Esto, en economía doméstica, equivaldría a decir que para pagar la luz y el agua tendríamos que recurrir a ingresos que no son seguros o a rentas de las que no tenemos una previsión fija. Además, el remanente de tesorería para gastos generales se sitúa en - 14 millones de euros, con lo que la capacidad de financiación está claramente comprometida.

Para el portavoz del grupo municipal UPyD, en 2010 podemos hacer un balance de la legislatura porque la cuenta de ese ejercicio cierra los ejercicios del 2007 al 2010, y marca una forma de gobernar. Y, así, el resultado presupuestario de 2007, 2008, 2009 y 2010 arroja un balance negativo de 1.314.000 euros, y debemos tener en cuenta que aun quedan por pagar las mensualidades de Licuas por un montante de 1.700.000 euros, y que casi 500.000 euros, provenientes de su gestión de 2009 y 2010, se van a pagar con un crédito ICO.

Las obligaciones pendientes de pago de los distintos ejercicios comparados nos muestran cómo desde 2007, éstas subieron de los 13,5 millones de euros a los 19.600.000 euros

La deuda que arroja el balance a 31 de diciembre de 2010, asciende a 35 millones de euros, siendo 12.500.000 a acreedores a largo plazo y 22,475 a acreedores a corto plazo.

Para concluir, Unión, Progreso y Democracia no tenía representación en 2010 en el Ayuntamiento y, por tanto, no pudimos fiscalizar las facturas y las cuentas que fueron presentadas a lo largo del ejercicio, manifiesta el Sr. Papadopoulos. Sin embargo, sí que pudimos tener conocimiento del presupuesto de 2010, que incluía partidas para gastos que consideramos desmesurados y con los que no estamos de acuerdo.

Ya que para la cuenta de 2010 es necesario tener un inventario correcto y fiable, ya que nosotros no hemos fiscalizado las facturas, ni estamos de acuerdo con los



reconocimientos extrajudiciales efectuados ni con la gestión presupuestaria del ejercicio, nuestro voto en este punto será en contra, finaliza el Sr. Papadopoulos.

El Sr. Navarro expone que este equipo de gobierno comenzó a hacer los deberes desde su comienzo en el 2007 y que, de acuerdo con el Plan de Saneamiento, hubo superávit de 2,3 millones en el 2008, de 800.000 euros en el 2010 y solo el ejercicio del 2009 quedó negativo porque se reconocieron facturas de Licuas. Asegura que ya no va a haber nada que no sea del 2011 porque todo lo anterior está liquidado. Desde que este equipo de gobierno está en la Corporación, hemos dado cabida a 8 millones de euros de facturas pendientes de reconocer; y las ha pagado.

Sobre las amortizaciones, indica que en la regla 18.4 de la instrucción de la Contabilidad General de la Administración existe un listado de casos que no se amortizan como son los integrantes de dominio público natural, parques y jardines; los terrenos y bienes naturales, tanto de uso público como comunales; las inversiones destinadas al uso general de bienes y derechos de dominio público; la Casa consistorial; polideportivos; bibliotecas, calles y plazas; los integrantes del patrimonio histórico artístico español; y todos los bienes propios de la Entidad.

Añade el Sr. Navarro que el inventario se está haciendo bajo la supervisión de la Secretaria General y que el mobiliario es irrelevante porque no se han comprado ni 100.000 euros en los 4 años de legislatura.

Cree que el Sr. Bartolomé confunde términos porque el endeudamiento en bancos es por los intereses y las comisiones, que son las que están subiendo, por servicios y no tienen que ver con el endeudamiento. Expone que, en Ayuntamientos que han estado gobernados por el PSOE sí existen carencias y endeudamientos y ofrece ejemplos como Villalba, con un presupuesto de 40 millones y un endeudamiento de 175; Alcorcón, con un presupuesto de 138 millones de euros y un endeudamiento de 600 millones para 4 ejercicios, lo que supone 3.000 euros por habitante, Aranjuez cuarenta y tantos, con 175 de deuda.

Finaliza esta parte de su intervención agradeciendo a la Sra. Interventora, y a todo su equipo, la labor realizada que ha conseguido poner las cuentas al día.

En su segunda intervención en este punto a debate, el Sr. Belmonte opina que, si se hace una lectura de esta Cuenta General, el concejal de Economía y Hacienda no puede sentirse orgulloso porque no ha habido una política presupuestaria que realmente responda a unas políticas del Ayuntamiento. Estamos sin inversiones desde hace bastante tiempo y el pueblo necesita actuaciones que no se acometen porque no hay dinero. En



Villaviciosa, dice, el Partido Popular lleva muchos años gobernando y la responsabilidad de la situación económica es de ese partido. El Sr. Navarro ha intentado limpiar contablemente el Ayuntamiento pero, afirma el Sr. Belmonte, ya ve que es difícil. Lleva anunciando que no vendrá con más reconocimientos extrajudiciales y, Pleno tras Pleno, trae alguno.

Tenemos una política de personal errática, gastando donde no se debe y habiendo servicios defectuosos; el PRISMA se termina y con él se terminarán las inversiones, asegura.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que, gracias a la gestión del Partido Popular, unos 18 millones de euros en obras no van a salir de las arcas del Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Bartolomé preguntando qué ha pasado con los ejercicios anteriores al 2007, años en los que también gobernaba el PP, y no se les ha pedido responsabilidades. Comenta que el propio Partido Popular sacará una ley para pedir responsabilidades a todos los malos gestores de las Administraciones Públicas.

Al Sr. Papadopoulos no le consuela que otros Ayuntamientos estén peor que Villaviciosa e indica que los 18 millones de euros que invertirá el Estado los pagaremos todos los ciudadanos a través de los impuestos en nuestro municipio, comunidad autónoma y Estado. Tampoco cree que haya motivos para estar orgulloso de las cuentas y manifiesta que es preocupante la situación de tesorería a 31 de diciembre de 2010, con un nivel de endeudamiento de 500 euros por habitante, igual que en el 2007.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que esos dineros no salen del presupuesto de Villaviciosa y que, como ya todos sabemos, salen de todos los ciudadanos.

Finaliza el debate el Sr. Navarro matizando que no ha mencionado que esté orgulloso, sino que es una buena Cuenta General y que marca tendencia al superávit, y que no se sentirá orgulloso hasta que no haya un remanente de caja positivo y se pague a todos los proveedores en 50 días, como marca la ley.

Anteriormente, dice, omitió que el Plan de Saneamiento marcaba para 2010 un superávit de 500.000 euros y ha sido de 750.000. El remanente negativo se verá reducido, explica, a lo largo de los años de vigencia del Plan.



Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

3.- Aprobación del dictamen relativo a la modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por prestación de servicios especiales en establecimientos municipales en sus diferentes áreas e instalaciones deportivas para el curso 2011-2012.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 23 de enero de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios especiales en establecimientos municipales en sus diferentes áreas e instalaciones deportivas para el curso 2011-2012, en cuanto a la redacción del artículo 4 de la ordenanza, con el texto propuesto en el expediente.

Segundo.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la exposición al público de las modificaciones realizadas por plazo de 30 días hábiles, para que se puedan presentar alegaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, quedando elevados automáticamente a definitivos en el supuesto de que dentro del plazo de exposición no se presenten reclamaciones.

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Navarro que esta modificación viene motivada por un error en la transcripción de los precios de la Ordenanza de Educación que omitió los descuentos a familias numerosas y que afecta, principalmente, al transporte escolar. De esta manera se adaptan al resto de los precios públicos en las diferentes áreas e instalaciones de todo tipo. Así, se aplicaría un descuento del 10% para el segundo hijo y un 20% para el tercero y siguientes que utilicen estos servicios.

El Sr. Belmonte indica que, como en otras ocasiones, su grupo manifiesta su reserva al modelo de precios públicos de este Ayuntamiento porque la crisis no solo la sufren las familias numerosas. Cree que hay otras muchas situaciones que este equipo de gobierno



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

olvida sistemáticamente.

El Sr. Herrera considera que las reducciones y bonificaciones sobre cualquier precio público, bien sean tasas o impuestos, deberían realizarse de manera progresiva, en función de variables más justas y equitativas como los niveles de renta de personas y familias. Lo que se debe pretender, con estas bonificaciones, es el acceso de todos los ciudadanos a los servicios públicos, con independencia de sus ingresos, es decir, queremos una efectiva igualdad de oportunidades para todos.

El Sr. Papadopoulos cree que la política de bonificaciones debe basarse otros parámetros como el de renta que sería más positivo para los ciudadanos.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PP, PPVO)

Votos en contra: 5 (PSOE, IU-LV)

Abstenciones: 3 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

4.- Aprobación del dictamen relativo a la aprobación inicial del Reglamento Orgánico Municipal.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 23 de enero de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal.

Segundo.- Publicar el acuerdo provisional de aprobación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo mínimo de 30 días, a los efectos de presentación de reclamaciones por los interesados y en el BOCM. En el caso de que no se planteen alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo inicialmente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos y el texto íntegro del Reglamento habrán de ser publicados íntegramente en BOCM sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo tal publicación.

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Navarro que, después de varias reuniones mantenidas por los portavoces de los grupos municipales, con el asesoramiento y dirección de la Secretaria



General, y con la finalidad de mejorar el Reglamento Orgánico Municipal, se introducen varias reformas en el mismo, cuyas novedades más importantes son el establecimiento de una nueva estructura comenzando el nuevo texto normativo con una exposición de motivos que no existía anteriormente; se clarifica la situación del concejal no adscrito y del grupo mixto, eliminando circunstancias que afectaban al libre ejercicio de la democracia. Asimismo, se simplifica la terminología aplicada a las iniciativas políticas, haciendo viables, por cuestiones temporales, algunas de ellas como las preguntas que tienen que constar en el orden del día, y se ajusta el texto normativo a la realidad. También se incluyen las tramitaciones de licencias para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Se ha llegado a un consenso en casi su totalidad a excepción del artículo 28 que no varía en su redacción, que es como sigue: *"Los Grupos Políticos Municipales podrán distribuir información escrita en las dependencias municipales e incluso fijarla en los tablones de anuncios del Ayuntamiento en la Página Web o en el Boletín de Información Municipal en el lugar que expresamente se les asigne"* y que, añade el Sr. Navarro, estaba en discusión "o" por "y" en cuanto al espacio de información en la revista municipal, y que estaría contra lo que ya hemos manifestado en anteriores ocasiones respecto a que la revista no va a contener, en ningún caso, propaganda política de ningún partido, incluido el Partido Popular. La revista debe contener información relevante y municipal, y no de partidos políticos.

Interviene la Sra. Martínez, concejala por el grupo IU-LV, agradeciendo a la Secretaria General la labor realizada que ha facilitado el trabajo de los concejales. Reconoce el esfuerzo de todos por llegar al consenso alcanzado en muchos puntos, pero, disiente de la redacción del artículo 28 porque cree que merma sustancialmente el derecho de información de los grupos municipales y el derecho de los ciudadanos a conocer una opinión diferente a la del PP.

Respecto al artículo 22.a, referido al mínimo de concejales para constituir y mantener un grupo municipal, la Sra. Martínez cree que debería ser independiente del número de concejales y que cualquier partido que tenga representación debe tener derecho a grupo.

El Sr. Bartolomé también desea resaltar el trabajo de la Secretaria General que ha puesto de manifiesto su capacidad para la elaboración del Reglamento, no solo en la aplicación del articulado legislativo, que no se puede mover porque es ley, sino también en la de términos administrativos que van a ser la esencia del mismo.



Las principales novedades respecto al texto anterior se refieren a la clarificación de la situación del concejal no adscrito y del grupo mixto, eliminando circunstancias que afectaban al libre ejercicio de la democracia. Nuestra postura, continúa manifestando el portavoz del PSOE, era mucho más contundente pero debemos respetar la legislación, y los derechos que, como concejales y grupos políticos, tenemos todos los que formamos la Corporación. Es en este sentido en el que tenemos un punto de desacuerdo.

El Sr. Bartolomé aclara que se refiere al derecho de información, en concreto al artículo 28 sobre distribución de información, e indica que en la reunión mantenida con el Sr. Navarro ya expuso que no entendía la inclusión de este artículo tras la supresión del espacio en la revista municipal para los grupos políticos. Para la redacción del mencionado artículo, nuestra propuesta era simplemente cambiar una "o" por una "y", es decir, distribuir información en la página web y en la revista municipal, con el fin de que los grupos de la Corporación puedan tener un espacio en la revista municipal, revista que es de todos ya que la pagan todos los vecinos y se les está privando de este derecho, el Sr. Navarro expresó que no estaba de acuerdo pero que lo hablaría con el Sr. Alcalde. Mi sorpresa, manifiesta el Sr. Bartolomé, llegó cuando le pregunté al Sr. Rodríguez, concejal del PPVO, si estaba de acuerdo con que se incluyera a los partidos políticos en la revista municipal. Dijo que no. Es más, le pregunté si ésta era la postura del PPVO, y dijo que ésta era su postura particular.

El Sr. Bartolomé le dice al Sr. Rodríguez que la supresión de la información en la revista municipal no obedece a razones económicas, obedece a razones de estabilidad política, y que usted esté de acuerdo con esta supresión, obedece a su estabilidad en el grupo del Partido Popular o a razones que son de fácil comprensión y que nada tienen que ver con el grupo PPVO o con su jefe de filas, o a razones de otra índole que debería explicar y razonar. Independientemente de esta postura, y que con su voto pueden cambiar, entendemos que, de no rectificarse en el sentido de permitir que la información sea un derecho en la revista municipal, premisa para nosotros fundamental, tendremos que votar en contra de su aprobación.

En su turno de intervenciones, el Sr. Papadopoulos manifiesta que cuando les anunciaron que se iba a hacer un nuevo Reglamento Orgánico tenían la esperanza de que fuese para mejorar el actual. A lo largo de las reuniones asegura que dejó claro que no debería tener color político, que debería estar hecho tanto para gobierno como para oposición, sin aprovecharse de la situación de poder y sin que unos ganen en prerrogativas y otros las pierdan. Asimismo, debería estar hecho para que se mantenga



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

más allá de los 4 años de una legislatura, porque como en toda norma, se debe buscar que tenga vocación de permanencia y que no sólo vaya en favor de los intereses del equipo de gobierno.

El Reglamento que vemos ahora, prosigue el concejal del grupo UPyD, se ha hecho con la buena voluntad, y gran trabajo, de la Secretaria municipal; mejora el actual y corrige los fallos y carencias del anterior. Además, se ha alcanzado consenso en muchos puntos, aunque no en otros.

Explica el Sr. Papadopoulos que este Reglamento delimita las posibilidades de los miembros de la Corporación y regula la actividad municipal, y, así, se articulan las sesiones plenarios, las intervenciones, los medios de los grupos municipales, etc., y también determinados derechos, como salir o no en la revista municipal, que no sería, como argumenta el Sr. Navarro propaganda, sino información. Este derecho se elimina de este nuevo Reglamento con una disyuntiva en el artículo 28.

En este nuevo Reglamento se vuelven a dar 6 meses de plazo para la aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana, como en el 2009.

Como ya ha mencionado anteriormente, para el Sr. Papadopoulos el Reglamento Orgánico debe asegurar los derechos y deberes de los miembros de la Corporación de forma clara y concisa, sin que de lugar a interpretaciones. Asegura que así lo han intentado con sus aportaciones, pero no ha sido del todo así. Añade que el Reglamento debería ser interpretado por la Junta de Portavoces y, sin embargo, la interpretación y el poder de dictar resoluciones sobre dicha interpretación queda en manos del Alcalde, siendo a la vez juez y parte.

El portavoz de UPyD indica que la aprobación del presente Reglamento Orgánico por su grupo municipal, queda condicionada a que se modifique el artículo 31, de forma que sea la Junta de Portavoces la que se encargue de su interpretación y que sea también la garante de su cumplimiento. En caso de que esto sea aceptado nuestro voto sería favorable.

Responde el Sr. Navarro que no entiende que hayan estado tantos días hablando para que ahora voten en contra. Para esto, manifiesta, no hubiéramos hecho ninguna concesión, porque ese punto ha sido el caballo de batalla en las reuniones, la "y" por la "o" en una página que no cierra de cara al futuro. En la revista municipal se recogen actos o programas de actividades municipales, a los que ustedes acuden poco, y no información de ningún partido.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Para el Sr. Belmonte, en democracia no se habla de cesiones, sino de llegar a acuerdos porque los Reglamentos son para todos. Señala que, desde que se inició esta legislatura, solo se ha convocado la Junta de portavoces una vez, cuando en otros Ayuntamientos la Junta de Portavoces es más dinámica porque hay que tomar muchas decisiones y, normalmente, el equipo de gobierno quiere oír lo que piensa la oposición. Aquí no es así, y quizás sea esa la razón por la que duren tanto las sesiones plenarias ya que es el único momento en el que tienen que oír a la oposición. Es en el ejercicio de poder donde se ve el carácter democráticos de los políticos, afirma el concejal de IU-LV, y no hay ninguna razón objetiva para impedir que los grupos municipales tengan un lugar de expresión en la revista.

El Sr. Bartolomé indica que la discrepancia está en la redacción del artículo 28 el cual es fundamental en cuanto al derecho a la información. Propone que la asignación que recibe su grupo municipal se destine a la revista y se devuelva el espacio de información a los grupos de la oposición. Pregunta en qué actos institucionales de esta legislatura no ha estado el grupo PSOE para no aparecer en la mencionada revista.

Indica el Sr. Papadopoulos que no se están refiriendo solo a información en la revista de los grupos municipales, sino también a lo que se debate y aprueba en los Plenos. Apunta que no se les ha concedido nada, sino que estaban negociando y discutiendo temas de mejor funcionamiento y positivos para este Ayuntamiento. Desea incidir en que sea la Junta de Portavoces la que decida sobre la interpretación del Reglamento.

Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente señalando que el cambio de esa partícula "y" por "o" abre posibilidades que cree no se han sabido valorar.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

5.- Aprobación del dictamen relativo a la cesión de uso de la finca en calle Abrevadero 13 a una asociación sin ánimo de lucro, presentado por el grupo municipal UPyD.



La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 23 de enero de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Proposición

La utilización de los espacios vacíos y sin uso de titularidad municipal debe ser una prioridad de la Corporación Municipal para conseguir una optimización del aprovechamiento de los espacios y de los servicios que pueden aportar a los ciudadanos.

La finca situada en la calle Abrevadero 13, conocida como El Liberal, es una finca de propiedad municipal incluida dentro del Catálogo de Bienes Protegidos del Plan de Ordenación Urbana de 1999.

El origen de la titularidad municipal de esta propiedad data, según el Inventario de Bienes Inmuebles de este Ayuntamiento, de 2001, cuando se realizó una permuta por otra parcela situada en el municipio, aunque desde ello no ha recibido ningún uso.

Su estado de conservación actual es de abandono, con ventanas rotas, puertas desvencijadas y un jardín descuidado. No consideramos que este estado de abandono sea el apropiado para este edificio, ni que los vecinos estén satisfechos de que la propiedad se encuentre en esta situación.

El objetivo de esta propuesta es presentar un uso para una propiedad de titularidad municipal, catalogada y que se encuentra abandonada, que asegure la conservación y mantenimiento del edificio, además de no conllevar ningún gasto adicional de restauración o mantenimiento por parte de las exiguas arcas municipales, muy mermadas de recursos.

Por todo ello solicitamos:

Que se prepare un concurso para la cesión de uso de la propiedad de la calle Abrevadero 13 el tiempo que se estime conveniente a una organización sin ánimo de lucro que genere beneficio social para Villaviciosa, haciéndose cargo la organización de la restauración de la finca y de su mantenimiento durante el periodo de la cesión, acatando además, en todo momento, los requerimientos que tiene un edificio catalogado como éste.

Pedimos que a la proposición se adjunte el expediente por el que la finca de la calle Abrevadero, 13 pasa a ser de titularidad municipal, la ficha de dicha finca que figura en el Inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, así como los expedientes donde conste el uso dado a la propiedad desde que pertenece al



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Ayuntamiento.

INTERVENCIONES

Resume el punto a debate el portavoz del grupo UPyD y su propuesta para que la finca de la calle Abrevadero número 13, más conocida como Liberal, que se encuentra en estado de abandono y está incluida en el catálogo de bienes protegidos de Villaviciosa, pueda ser usada, previo concurso, por una ONG que le dé uso y se encargue de su mantenimiento durante el tiempo de la cesión.

El Sr. Alcalde-Presidente exhorta a que retiren el texto porque en él se asegura que es edificio catalogado y no lo está, con lo que induciría a cometer error, tanto si votamos a favor como en contra de su propuesta. Cree que, como concejal y portavoz, tiene medios y herramientas para conocer que este edificio no está catalogado y considera grave que presenten el escrito con esta afirmación.

Responde el Sr. Papadopoulos que han consultado en el servicio de Urbanismo, han visto el Plan de Ordenación Urbana de 1999 que es el que está vigente, y, que precisamente en el inventario aparecía la ficha de esta propiedad.

Matiza el Sr. Alcalde que dispone de la ficha, y el edificio no está protegido. La finca tiene un árbol protegido, pero no catalogado.

El Sr. Papadopoulos solicita que, en ese caso, se retire que está incluida dentro del catálogo, es decir, plantea una enmienda transaccional.

Al responder el Sr. Alcalde que el documento con la propuesta ya ha sido presentado en el Registro y está siendo sometido a votación, y por tanto, si no lo retira se continuará con el debate sobre el texto previo, el Sr. Papadopoulos solicita que la Sra. Secretaria General responda si se puede hacer, en este momento, la enmienda retirando ese aspecto.

Al contestar la Secretaria General que sí puede hacerse, el Sr. Papadopoulos señala que retira del texto la mención a que el edificio está dentro del catálogo de bienes protegidos.

Manifiesta el Sr. Belmonte que cuando un grupo presenta una moción, los otros grupos se pronuncian y el que la presenta tiene la potestad de modificar.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a la Secretaria General cuál es el procedimiento.

Responde la Sra. Mata que habría que debatir y votar el texto con la enmienda. En caso de no ser aprobado, se sometería a votación el texto original.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

En consecuencia, el Sr. Papadopoulos repite que su grupo realiza en este momento una enmienda transaccional de supresión de manera que se elimina, dentro del segundo párrafo *“Incluida dentro del Catálogo de Bienes Protegidos del Plan de Ordenación Urbana de 1999”*

Sometido el procedimiento y la enmienda a votación, son aceptados por unanimidad.

Continuando con el debate, interviene el Sr. Belmonte manifestando que su grupo está en contra de la moción porque creen que es el Ayuntamiento el que tiene que hacer un uso público de ese edificio y no cederlo a una entidad. Propone utilizarlo para el aula de naturaleza que se aprobó hace 6 años.

El Sr. Bartolomé expone que en el Pleno de mayo de 2001 el PSOE ya votó en contra de la permuta de la calle Abrevadero, 13 por la parcela que existía en el sector V denominado el Valle. En cuanto al uso de la finca, y según manifestación de la alcaldesa Sra. Nieves García, la parcela el Liberal se destinará a equipamiento público.

Añade que el PSOE lleva en su programa electoral la rehabilitación de este edificio y que sea destinado a sede de la comunidad juvenil, para que los jóvenes puedan desarrollar sus proyectos de ocio, recreo y formación extraacadémica de forma responsable y autónoma.

El Sr. Bartolomé dice entender que presenten mociones pero que no entiende que se haga con propuestas aventuradas. Explica que lo de ceder a una organización sin ánimo de lucro, es difícil de digerir, y pide que se concrete a qué organización se cedería porque la celebración de un concurso para elegir una organización sin ánimo de lucro cree que, no solo es difícil, sino inviable, tanto por las premisas para su adjudicación como por la inversión necesaria para la rehabilitación.

El grupo PSOE, prosigue, ya nos manifestamos con una propuesta concreta, planteada, estudiada y presupuestada por 200.000 euros; con la rehabilitación con fondos del Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, es decir PRISMA, de hecho, añade, ahora hay un excedente para Villaviciosa que puede desplazarse para el próximo ejercicio.

Finaliza el Sr. Bartolomé anticipando que su voto será abstención, a no ser que estén de acuerdo con su propuesta.

Interviene el Sr. Navarro, portavoz del grupo PP, indicando que este edificio, debido a su estado, exigiría una importante inversión para hacerlo habitable y cree improbable



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

que ninguna organización sin ánimo de lucro pudiera acometer la rehabilitación o, en todo caso, la cesión debería ser por un elevado número de años. La intención de este equipo de gobierno, afirma, es la puesta en valor de este espacio municipal, en beneficio de todos los villaodonenses ya que, por su situación, es un espacio muy valioso al que el Ayuntamiento no debe renunciar.

Finaliza el Sr. Papadopoulos diciendo que, dado que las propuestas se presentan con 15 días de antelación, si había un defecto de forma se podría haber tratado en Comisiones u otro modo, y no esperar al Pleno. No cree que la propuesta sea aventurada y añade que, si este edificio, que lleva desde el año 2001 en esta situación, es tan valioso, por qué no se arregla. Su petición de concurso es para que se valore la actividad que fuera a desarrollar la organización y lo que pretende la moción es que se realice alguna actividad, que se aprovechen los espacios municipales y no queden vacíos porque luego su rehabilitación requiere mayores costes.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 3 (UPyD)

Votos en contra: 14 (PP, PPVO, IU-LV)

Abstenciones: 3 (PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

6.- Aprobación del dictamen relativo al reparto de folletos de información turística en los quioscos de prensa, presentado por el grupo municipal UPyD

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 23 de enero de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

UPyD considera que el turismo puede convertirse en un factor fundamental en la mejora de nuestra economía local, puesto que es un elemento clave para activar nuestra hostelería y el comercio local, al tiempo que hace posible que nuestro municipio sea más conocido.

Villaviciosa de Odón cuenta con un indiscutible atractivo turístico tanto por su patrimonio histórico como por su patrimonio natural, lo que añadido a su proximidad a Madrid y a otras ciudades densamente pobladas le otorga un innegable potencial turístico que hay que explotar de forma más eficaz. Nos falta mejorar nuestro transporte público,



pero mientras que eso llega (UPyD apuesta por cercanías) no podemos quedarnos con los brazos cruzados.

Facilitar la distribución de información para dar a conocer dicho patrimonio y orientar al visitante resulta fundamental para incrementar cualquier estrategia turística, la situación más favorecedora es aquella en la que los visitantes pueden disponer de puntos de información donde se les facilite la adquisición de planos o folletos en los momentos en los que quieran comenzar su recorrido turístico.

La utilización de los quioscos de prensa para cumplir este cometido representa una oportunidad inmejorable, por su fácil accesibilidad al estar ubicados en diferentes puntos del municipio, y sobre todo por su amplio horario de atención al público, incluyendo gran parte del fin de semana que es cuando más visitas turísticas hacen los ciudadanos. De hecho, tenemos constancia de que esta práctica se ha puesto en marcha en un municipio vecino. A ello hay que añadir que no supone un coste adicional en el dinero dedicado para la promoción turística (más allá de que aumente el nº de folletos y/o planos editados).

Por otro lado, nos parece fundamental mencionar que de forma previa a la formulación de esta proposición hemos realizado una consulta al presidente de Femcaprens, Federación de Vendedores de Prensa que tiene su sede en nuestro municipio, quien nos ha comunicado que es muy favorable y que además realizó un proyecto sobre ello hace más de 5 años, por lo que se trata de una propuesta suficientemente reflexionada y aceptada por los implicados en el sector.

Por todo ello, UPyD propone que los quioscos de prensa de nuestro municipio sean puntos de información turística en los que se proporcione a los visitantes de nuestro municipio folletos y planos en los que se dé cuenta de nuestros monumentos, lugares emblemáticos, áreas naturales de interés, etc., siempre que se haga de forma gratuita y voluntaria por las personas que atienden en estos puestos.

INTERVENCIONES

Tras leer la moción, la Sra. Guío añade que, después de debatir el tema en las Comisiones Informativas, desea aclarar algunos términos de la propuesta. En primer lugar, esta propuesta no es un gran plan de turismo, es una apuesta humilde, se refiere solo al ámbito de la información que considera beneficia a los quioscos, a la hostelería, a los propietarios de otros negocios cuya información viene en los folletos, etc.

En segundo lugar, afirma la Sra. Guío, esta propuesta no es incompatible con el



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

convenio que recientemente se ha firmado con la Comunidad de Madrid para la puesta en marcha de la red de información turística Madrid about info puesto que lo que UPyD propone es una información turística de ámbito municipal, no regional.

Añade que lo presentan como moción para asegurar que, en caso de aprobación, se lleve a cabo. Dice que en Móstoles un partido de la oposición llevó esta propuesta y el gobierno municipal del PP la aceptó y espera que el sentido común también impere en este Pleno.

Por parte e IU-LV interviene la Sra. Martínez señalando que no se oponen a que se pongan las guías turísticas en los quioscos pero que esto forma parte de un proyecto más amplio como puede ser un plan de fomento del turismo integral en Villaviciosa de Odón, porque es un pueblo al que le sobran motivos para ser un pueblo turístico porque tenemos historia, entorno, una buena hostelería y un buen comercio. Anticipa que votarán a favor de la propuesta porque no hace mal que esté disponible esta información turística y se ofrecen al Sr. Alcalde, que es quien lleva el turismo, para que cuente con sus ideas y colaboración.

A continuación, el Sr. Bartolomé expone que entienden la propuesta más bien como un cúmulo de intenciones deseables porque para que se distribuya información turística en los quioscos lo primero que deberíamos estudiar es la forma de atraer al turismo a Villaviciosa, lo cual sería un punto y aparte a esta propuesta. Lo importante es que Villaviciosa sea conocida fuera, en Madrid, Segovia, Galapagar o Somosierra, al igual que se da a conocer el hayedo de Montejo, Rascafría, Manzanares el Real o a las Navas del Marqués ya en Ávila.

Lo primero que deberíamos desarrollar, asegura el Sr. Bartolomé, es un plan sobre turismo en el municipio y proyectar Villaviciosa hacia fuera. Dejar folletos informativos sobre el Forestal, el Castillo, comercios y gastronomía en quioscos y otros puntos de información, está bien, pero tiene que ir acompañado de otras actuaciones de promoción que deben ir dirigidas de fuera a adentro, y así, exposiciones, charlas y coloquios, mercadillos, jornadas culturales, etc. De nada sirve promover el turismo dentro de nuestro propio municipio si no lo promovemos desde fuera.

Continúa el portavoz del grupo PSOE señalando que la moción propone que los quioscos sean puntos de información turística en los que se proporcione a los visitantes de nuestro municipio folletos y planos en los que se dé cuenta de nuestros monumentos, lugares emblemáticos, áreas naturales de interés, etc. y dice no estar totalmente de acuerdo, porque lo que existe en otros municipios españoles es un punto de información



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

turística concreto, muy diferenciado de los quioscos y con una persona que informa de recorridos, monumentos, gastronomía, etc.

Si, tal y como dice el grupo UPyD, han hablado con los responsables y están de acuerdo, adelante, pero, dice el Sr. Bartolomé, no sé si están realmente convencidos de esta moción. A nuestro juicio estas propuestas se deben sustentar en un estudio razonable y acorde a lo que realmente son los puntos de información turística que, en el 99,99 % de los casos, son puntos de información regionales o municipales que amplían la oferta a pueblos de los alrededores, con rutas, eventos y gastronomía.

No nos podemos negar a esta propuesta, afirma el portavoz del PSOE, pero tampoco votar afirmativamente. En su opinión, falta un desarrollo inicial de ubicación de los puntos de información, de promoción y de una oferta gastronómica, y que esta propuesta sea un modelo para atraer al turismo a Villaviciosa que es, en definitiva, lo que siempre hemos propuesto.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la oficina de turismo está en ciernes, la estamos montando.

Por parte del grupo PP interviene el Sr. Navarro manifestando que no ve que esta sugerencia tenga contenido con peso suficiente para presentarse como moción puesto que no pasa de ser una sugerencia, que no tiene que obligar al Ayuntamiento porque los folletos pueden dejarse en sus propias dependencias, en los comercios, etc. Además, está dirigida a los vecinos, que son los que compran prensa en los quioscos, no a los posibles visitantes. Como bien saben, añade, recientemente se ha instalado una oficina de información turística en las dependencias municipales y se ha suscrito un convenio de colaboración con la Dirección General de Turismo, a través de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid para formar parte de la red de información turística Madrid Mad about info. Esto sí posibilitará que todos los folletos de interés y todas las informaciones turísticas de Villaviciosa estén en las oficinas de esa red, de la que forman parte muchas localidades de la Comunidad. Estas medidas, dice el Sr. Navarro, acometidas por el equipo de gobierno son las realmente efectivas para la promoción de Villaviciosa. Ambas iniciativas, añade, están hechas y firmadas antes de que UPyD presentase la moción porque, indica, he leído en algún medio que gobernamos a golpe de moción y no es así. Este equipo de gobierno, afirma, tiene ideas claras y no van a marcarnos el camino y mucho menos los tiempos.

Finaliza el punto la Sra. Guío agradeciendo el apoyo de IU y añadiendo que UPyD también quiere participar en el plan de turismo. Hace más de un mes solicitaron hablar



con la responsable de turismo y les contestaron que tenían que pedir cita con el Alcalde, como así han hecho.

Muestra su acuerdo con el PSOE en cuanto a que hay que atraer turismo de fuera a Villaviciosa, pero eso no quita que pueda ofrecerse más. Su propuesta es más accesible porque el horario de la oficina no sería como el de los quioscos, incluso podría idearse un logo para identificar los puntos de información.

Ya sabíamos, continúa manifestando la Sra. Guío, que se había firmado un convenio por el que se garantiza que todos los municipios que se suscriban a esa red van a distribuir información turística. Añade que, además, sería mejor tener un plan de turismo estatal. La proposición de UPyD no resta nada a estas otras acciones. Pregunta por qué el convenio Madrid Mad about info no se ha traído a votación al Pleno, como indica el protocolo de actuación.

Finalmente explica que no se ha traído como sugerencia porque tienen mala experiencia con los ruegos y sugerencias que llevan haciendo desde mayo, a los que no obtienen respuesta, ni si alguna vez se harán.

Respondiendo al Sr. Navarro, la concejala del grupo UPyD dice que le parece que se están erigiendo como agencia de calificación de mociones y añade que la prima de riesgo es muy grande si la presentan como ruego. La modalidad de presentación es lo de menos, lo que quiere UPyD es trabajar por las cosas. En su opinión, es un problema de protagonismo, lo cual le entristece profundamente.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene para aclarar que lo que se habló en su momento era la instalación de pantallas en los quioscos, en vez de folletos que es lo que ahora plantean.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (UPyD, IU-LV)

Votos en contra: 12 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 (PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

7.- Aprobación del dictamen relativo a la promoción del mercado y exposición de coches antiguos, presentado por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 23 de enero



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Los mercadillos se han convertido últimamente en motores de promoción al turismo de algunos municipios. Tanto el mercado de antigüedades de Navacerrada, como el de pintura de Barajas, o el de ropa y complementos de Majadahonda son verdaderas joyas de atracción de visitantes.

En nuestro pueblo se vienen realizando desde el 2005 un mercado/exposición de coches antiguos, que hacía las delicias de los aficionados madrileños. Recientemente este mercado/exposición ha quedado reducido y está bastante descuidado y mal organizado.

Por todo lo anterior proponemos que se potencie de forma que

Haya una buena organización, para la regularización y organización de los participantes así como control policial para seleccionar los vehículos según su antigüedad o clase.

Que además de la exposición se lleven a cabo concursos, gymkhanas con pequeños premios para los participantes donde los visitantes puedan interactuar.

Que se promueva de una manera adecuada y selectiva incluyendo acuerdos con otras revistas municipales de pueblos vecinos para atraer a más visitantes cercanos.

Que se facilite y se fomente el poder comprar o intercambiar repuestos, libros, y revistas o merchandising relacionado con este sector.

El empuje al este mercado es una buena oportunidad que puede reportar importantes beneficios para el municipio ya que supone la recuperación de una actividad socio-cultural muy singular con bajo coste: la promoción turística de la localidad con un evento diferencial y con claro beneficio para el sector hostelero.

INTERVENCIONES

La Sra. Revaldería procede a la lectura de la moción.

Seguidamente interviene la Sra. Martínez para quien este punto tiene relación con el anterior. Villaviciosa tiene eventos singulares y este de los coches puede ser uno de ellos. Considera que estaría bien que se le diese publicidad y se le contemple dentro del plan integral de turismo.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Por parte del grupo PSOE interviene la Sra. Altares comentando que la exposición es una iniciativa particular que viene desarrollándose desde hace 9 años. El evento es bien conocido, como puede comprobarse en los medios que tienen relación con este sector, y ha llevado a una buena participación. Podemos entender, continúa, un apoyo logístico y de publicidad desde el Ayuntamiento, pero no estamos de acuerdo con una intervención directa, primero porque es una iniciativa privada que ha venido funcionando sin necesidad de que haya un control policial para escoger y catalogar los coches, ni para que organice la participación. En segundo lugar, porque una participación acarrearía una serie de gastos al Ayuntamiento que no cree que deban asumirse. Por tanto, muestra su acuerdo con dar publicidad pero no con la intervención por lo que el voto de su grupo será la abstención.

Manifiesta el Sr. Reguera, portavoz del grupo PPVO y concejal de Comercio, que esta moción tiene el mismo formato que la anterior, es decir, una sugerencia convertida en moción un tanto populista y demagógica porque, afirma, lo único que busca es ganarse la simpatía e influir en las emociones de nuestros vecinos. Está hecha de prisa y corriendo, sin un mínimo de trabajo previo ni estudio de la evolución de dicho mercado y exposición. En su opinión, no han hablado con el organizador ni con las personas representativas de la exposición. Manifiesta creer que ni siquiera se han pasado por la exposición ya que la mayoría de las acciones que UPyD propone ya se están realizando. Además, dice, pienso que me vieron el domingo día 15 de enero hablar con distintas personas del mercado y pensaron "vamos a poner una moción no vaya a ser que el equipo de gobierno tome alguna medida para su promoción y nosotros no nos hayamos adelantado" y así presentaron la moción al día siguiente, lunes 16.

Esta estrategia, sigue manifestando, la llevan tiempo realizando. Ante cualquier rumor, comentario y alguna actuación que vaya a emprender el equipo de gobierno, ustedes presentan una moción para luego poder decir en su revista que gobernamos a golpe de timón de las mociones de UPyD. Dice estar seguro de que, a final de legislatura, serán los campeones en el número de mociones.

Refiriéndose concretamente al contenido de la moción el Sr. Reguera manifiesta que, según el organizador y otras personas representativas de la exposición, el mercado no está descuidado, ni mal organizado ni es reducido, y que debido a la buena organización y el trabajo desinteresado de muchas personas, se ha convertido en el primero o segundo mercado exposición más importante de España.

Respecto al control policial para seleccionar los vehículos, dice el concejal del



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

grupo PPVO que tanto organizador como otras personas representativas están totalmente en contra porque esta medida acabaría con el mercado en 1 ó 2 meses. Los organizadores también se muestran en contra de las gynkanas.

Piden, prosigue manifestando el Sr. Reguera, que se promoció de manera adecuada y selectiva, incluyendo acuerdos con otras revistas municipales de los pueblos vecinos y asegura que esto se está haciendo desde su inicio en abril de 2005, lo cual, en opinión del Sr. Reguera, demuestra que no han preguntado en el gabinete de prensa de este Ayuntamiento ni al organizador.

La moción también propone que se facilite y fomente el poder comprar e intercambiar repuestos, libros, revistas o merchandising relacionado con este sector y, según el Sr. Reguera, esto se está haciendo desde hace mucho tiempo y le hace pensar que no han pisado el mercado exposición en mucho tiempo.

Finaliza manifestando que el mercado de coches funciona muy bien, y que, aunque todo es mejorable, desde el Ayuntamiento lo van a apoyar aun más, y que si se pasan por el mercado lo van a apreciar.

Responde la Sra. Revaldería que se pasa por el mercado todos los domingos y que llevan varios meses trabajando en la moción, por supuesto, antes del 15 de enero. La información que existe en internet sobre el mercado de Villaviciosa hace referencia al 2005, 2006 y 2007, no hay nada posterior. Asegura que sí ha hablado con el organizador anterior y que antes este mercado tenía muchísimo más valor que ahora. Los participantes, con los que afirma también ha conversado, y sobre todo, los propietarios de coches antiguos de valor, no están de acuerdo en cómo se está organizando el mercado y se sienten descuidados. No les gusta que los coches tuneados estén cerca de los clásicos y lo que proponen es que esté un poco más organizado.

La venta de merchandising, revistas, etc. se realiza porque cada uno pone su mesita con el material y lo que proponemos es que se organice para que vaya más gente.

Todos los meses, prosigue la concejala del grupo UPyD, veo las revistas de Móstoles, Boadilla, Villanueva de la Cañada, etc. y jamás he visto promoción del mercado.

Dice que le entristece que se queden con la forma y no con el contenido de las proposiciones porque la idea es que su experiencia profesional pueda aportar algo al municipio. También es triste que se discuta gynkana sí o no, cuando lo que proponen es la realización de actividades en las que la gente pueda participar. Es triste que las cosas no



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

salgan adelante por no hablar, por no apoyar las ideas de uno u otro partido.

La Sra. Revaldería explica que presentan proposiciones, porque los ruegos que han venido realizando en Pleno y Comisiones se pierden y, según parece, este es el sitio donde puede darse debate.

Finaliza indicando que su grupo no tiene revista, que no hay populismo, tan solo ganas de trabajar para que Villaviciosa sea un pueblo mejor, nuestros comerciantes estén contentos y para potenciar el turismo en nuestro municipio.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 3 (UPyD)

Votos en contra: 12 (PP, PPVO)

Abstenciones: 5 (PSOE, IU-LV)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

8.- Aprobación del dictamen relativo a la política tarifaria del consorcio de transportes de la Comunidad de Madrid, presentado por el grupo municipal PSOE.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 23 de enero de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

Dada la actual situación económica se solicita al Consorcio Regional de Transportes y a la Consejería de Transportes e infraestructuras, la congelación de las tarifas del transporte público para el año 2012 como medida urgente que ayude a paliar las graves consecuencias de la crisis sobre la ciudadanía de nuestro municipio y la puesta en marcha de un abono especial para los desempleados.

Creemos necesaria la congelación de tarifas en el sistema actual hasta la implementación del sistema que proponemos, siendo el momento idóneo, a nuestro juicio, la puesta en marcha de la tarjeta sin contacto, prevista para 2013.

En los últimos años la puesta en marcha de infraestructuras de transporte, tanto privadas como públicas, ha crecido de forma notable.

El objetivo perseguido por tan importantes inversiones era facilitar, supuestamente, la movilidad de los ciudadanos, acortando el tiempo de desplazamiento y disminuir el gasto energético y la contaminación.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

El resultado ha sido un rotundo fracaso, la movilidad tanto en transporte privado como público no ha mejorado sustancialmente, se ha reducido apreciablemente el número de viajes en el conjunto de los modos de transporte público, el precio de los billetes ha crecido sustancialmente, mientras que la contaminación producida, fundamentalmente por el transporte privado motorizado, ha pasado de ser una preocupación a una grave amenaza para la salud.

Es decepcionante observar como el número de viajeros en transporte público ha descendido en los últimos años (más de 150 millones de viajes desde 2007 a 2010) situándonos en cifras de hace 10 años y como la relación entre el transporte público y el transporte privado motorizado se incrementa a favor de este último.

En resumen en vez de ganar usuarios para que el sistema de transporte público sea viable económica-social-medioambiental se ha preferido expulsar de transporte público a los usuarios, subiendo los precios sin dar nada a cambio, lo que queda demostrado por estos dos datos:

- El incremento del precio transporte público en la Comunidad en los últimos 15 años ha sido del 77%, frente al 44% que se ha incrementado el IPC.
- En la comunidad de Madrid en el año 2000 se realizaban 277 viajes/ha./año en el año 2010 se realizaron solo 230 viajes/hab./año

Ante esta situación tenemos la obligación de rentabilizar nuestra capacidad de movilidad, nuestras infraestructuras y nuestros organismos y empresas dedicadas al transporte público.

Cambiar esta tendencia va a depender de la puesta en marcha de acciones decididas para consolidar la primacía de una movilidad sostenible, que garantice el equilibrio económico sin penalizar al usuario, el equilibrio social prestando atención a los colectivos más desfavorecidos y el equilibrio ambiental mejorando la calidad del aire de nuestras ciudades y la salud de los ciudadanos.

Por ello, los socialistas proponemos una simplificación de este sistema en base a la creación de 3 tipos de abono distintos.

Proponemos extender la integración tarifaria de la red de transportes del abono a los títulos de 10 etapas, entendiendo el desplazamiento como un viaje de un punto A, a un punto B, independientemente de los transbordos intermodales que haya que hacer para realizarlo.

Con esta medida promovemos un reparto racional del uso de los medios, evitando



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

inducir desplazamientos que penalicen los tiempos de viaje del usuario al no poder usar, con la misma tarifa, aquellos medios que le resulten más óptimos para hacer su trayecto.

Propondremos a la CAM que articule los mecanismos oportunos para garantizar la participación en la financiación del transporte de las grandes corporaciones, parques empresariales y comerciales que induzcan una gran cantidad de desplazamientos a sus instalaciones y que carezcan de un plan de movilidad que incentive el acceso a las mismas en transporte público, así como las exenciones fiscales correspondientes de aquellas que apuesten de forma activa por el transporte público, ya sea reduciendo plazas de aparcamiento para los empleados, implantando rutas de autobús a sus instalaciones o cofinanciando de forma activa los servicios de transporte público a las mismas.

Por tanto solicitamos al consorcio regional de transporte y a la consejería de transporte e infraestructuras;

1. Congelación tarifaria hasta 2013
2. Replanteo de los títulos de viaje mensuales

Abono normal: abono de precio estándar, sin ningún descuento, adquirible para una o varias zonas y con duración de 30 días

Abono reducido: descuento del 30% sobre el precio general de las zonas de validez, aplicable a los siguientes colectivos:

1. jóvenes de 14 a 23 años
2. estudiantes, acreditando matrícula en cualquiera de las universidades públicas de Madrid
3. desempleados con prestación contributiva
4. familias numerosas
5. discapacitados con minusvalía superior al 65%

Abono súper reducido: tarifa social fija, adquirible para 1-2 zonas en un precio de en torno a 6 euros, y para todas las zonas en el entorno de los 12 euros. Sería de aplicación a:

1. pensionistas
2. desempleados con prestación social no contributiva
3. niños de 4 a 13 años.



- 3.- Simplificación de las zonas tarifarias.
- 4.- Integración tarifaria de los billetes de 10 viajes.
- 5.- Promoción de la exención en el IRPF del uso del transporte público.
- 6.- Implantación de desgravaciones fiscales a las empresas que apuesten por el transporte público.

INTERVENCIONES

Presenta la moción la concejala del PSOE, Sra. Altares, y resume que, ciertamente, las infraestructuras de transporte han crecido notablemente en la Comunidad en los últimos años. Desde el grupo socialista han manifestado su apoyo para que el transporte público sea rápido y económico y, de hecho, presentamos en Plenos pasados una moción para ampliar una línea de autobús que llegase hasta Ciudad Jardín.

Los datos, prosigue, nos hacen notar que el número de viajeros en transporte público han descendido. En el año 2000 se realizaban 277 viajes por persona y año, mientras que en el 2010 solo 230 viajes. Sin embargo, ha habido un notable incremento en los viajes privados lo que, dice la Sra. Altares, nos hace pensar que algo está fallando y quizás tenga que ver con el aumento de precios del transporte en la Comunidad de Madrid que en los últimos 15 años ha subido un 77% frente a una subida del IPC del 44%.

Los afectados no son solo los vecinos, sino que también se debe considerar el aumento de consumo energético y la contaminación. Estas tendencias podrían cambiarse con una movilidad que consolide el desarrollo sostenible y garanticen el equilibrio económico, prestando atención a los colectivos más desfavorecidos, se mejore la calidad del aire, se potencie la salud de los ciudadanos y el ahorro energético.

Por todo ello, el grupo municipal PSOE propone que se inste a la Comunidad de Madrid a una congelación tarifaria hasta 2013; al replanteo de los títulos de viaje mensuales según la propuesta detallada; simplificación de las zonas tarifarias; Integración tarifaria de los billetes de 10 viajes; promoción de la exención en el IRPF del uso del transporte público y la implantación de desgravaciones fiscales a las empresas que apuesten por el transporte público.

Interviene el Sr. Belmonte manifestando que la defensa del transporte público no debe hacerse solo en base a la publicidad, como hace la Comunidad de Madrid. Uno de los elementos claves para el fomento del transporte público es la política tarifaria y, en el momento más duro de la crisis económica, hemos asistido al aumento del 50% en la tarifa del billete sencillo que, aunque sea el menos utilizado, deja clara la intención, es



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

decir, el margen para la subida del billete que sí se utiliza más, el famoso metrobus el cual, dice el Sr. Belmonte, todos nos tememos que va a sufrir una subida inminente, argumentando siempre la sostenibilidad económica que, en su opinión, no debe recaer sobre el viajero porque además es injusto y miope cuando decimos que nos preocupa la cuestión medioambiental.

Hacer una buena política tarifaria y hacer que las personas utilicen el transporte público es una de las mejores herramientas para la sostenibilidad medioambiental, por eso, finaliza el portavoz de IU-LV, vamos a apoyar la propuesta.

La Sra. Guío dice que también UPyD apuesta por el transporte público y apuestan por la sostenibilidad, es decir, ahorro energético y menos contaminación, por eso su grupo municipal quiere que a Villaviciosa llega el cercanías y su programa incluía la línea de autobús a Línea Jardín. Bajar, o congelar los precios, es una forma de incentivar el transporte público, añade.

Desea aludir a que en Comisión se dijo que lo que tenemos que hacer es concienciar a la gente a que utilice el transporte público, lo que en Villaviciosa, es muy difícil porque funciona fatal, los tiempos de espera son eternos y la regularidad bastante dudosa, afirma la Sra. Guío.

Solicita el Sr. Alcalde que especifique un poco más la afirmación de que el transporte funciona fatal porque no le consta que haya ni una sola queja, desde el año anterior, sobre el transporte público.

Por el grupo PP interviene la Sra. García Moyano, concejala de Movilidad y Transporte, indicando que, como usuaria habitual del transporte público, conoce la problemática, pero que no se puede disponer de un transporte a la carta y que desde este equipo de gobierno todo lo que se pueda mejorar se mejorará.

Para poder hablar de tarifas, prosigue, es necesario, por un lado, conocer la aportación del Estado al Consorcio Regional de Transportes; durante el año 2011, tan sólo ha sido un 15% del montante total. Por otro lado, debemos esperar a ver la evolución del precio del petróleo, para poder plantear la nueva política tarifaria, ya que el precio del combustible supone un elemento esencial a la hora de marcar una pauta a seguir.

La energía es otro de elemento esencial para marcar las tarifas. La subida del precio de la energía ha sido imparable desde el año 2006, creciendo por encima del IPC y registrando subidas en el año 2011 de casi un 12%, haciendo encarecer la tarifa.

La concejala del grupo PP desea recordar que actualmente el usuario del



transporte público sólo paga el 38% del coste del servicio, lo que significa que el resto está subvencionado, un 62%, financiado a cargo del Consorcio Regional de Transportes, es decir, a cargo de los impuestos de todos los madrileños, utilicen o no el transporte público. La cobertura tarifaria ha ido evolucionando con los años hasta alcanzar el 38% actual, que es la tasa más baja que se ha dado para el viajero y que está por debajo de la inmensa mayoría de las ciudades europeas de nuestro entorno.

Señala la Sra. García que los abonos de transportes, que utilizan dos de cada tres viajeros, llevan dos años congelados.

Respecto a las medidas que propone la moción, la concejala de Movilidad y Transportes explica que, respecto al abono reducido del 30%, el descuento actual para jóvenes es del 36%, de modo que si aplicásemos el 30%, supondría aumentar un 6%. Las pérdidas serían de 36 millones de euros si incluimos a los universitarios con independencia de su edad. Habría 50,4 millones de euros de pérdidas anuales si destinásemos un capítulo a desempleados con prestación contributiva; basándonos en sólo 200.000 desempleados. Por último, 250.000 millones de euros en pérdidas, si incluimos a personas con discapacidad superior al 65%. En definitiva, continúa, la medida propuesta, supondría unos 93.000 millones de euros anuales de pérdidas.

Informa que respecto al abono súper reducido del 80%; los mayores de 65 años se benefician, en la actualidad, de una reducción del 78% en la capital de Madrid y de un 80% y 87% en el resto de la Comunidad de Madrid, esto supone un coste de 189 millones de euros anuales. La incorporación de pensionistas menores de 65 años conllevaría un coste añadido de 5 millones de euros. Además, con esta propuesta, los titulares de la tarjeta azul, que actualmente tienen un descuento del 90%, verían doblado el precio de su título lo que, en su opinión, no es una medida de carácter muy social para los colectivos más desfavorecidos y tendría un coste de unos 200 millones de euros de pérdidas.

Respecto a la petición sobre simplificación de las zonas tarifarias, la Sra. García Moyano indica que actualmente el sistema de tarifas de transporte público de la Comunidad de Madrid se define como sistema zonal, es decir, el precio del viaje se determina en función de las zonas recorridas. Hoy en día, la tarifa es plana, es decir, independiente de la distancia recorrida en todas las líneas urbanas de autobuses.

En lo que respecta a los títulos del transporte, el sistema actual apuesta por modular la estructura tarifaria en función de los ciudadanos y teniendo en cuenta, siempre, los sectores más desfavorecidos. En los últimos años se han implantado tarifas de



abonos mensuales en función, simultáneamente de la corona de origen y destino del viaje, es decir, se ha creado un sistema de combinación de coronas con otras zonas, lo que ha supuesto importantes ahorros en los usuarios; además de ampliar títulos de descuento para jóvenes, personas mayores de más de 65 años, familias numerosas y discapacitados.

Aún así, prosigue manifestando la Sra. concejala, el Gobierno Regional, considera necesario revisar el actual sistema y adaptarlo a las nuevas necesidades que han variado por el reparto de la población, la oferta de servicios, la ubicación de las empresas y los centros de trabajo que originan desplazamientos transversales muy diversos. Por ello, es momento de crear una nueva estructura y nuevos títulos que garanticen una mayor adaptación, como la implantación de la tarjeta sin contacto; pero estos cambios requieren un estudio exhaustivo, no como lo que ahora proponen.

En cuanto a las desgravaciones fiscales para fomentar el transporte público, que según la Sra. García se amaga, no ve dicha propuesta por ningún lado.

Informa que desde el Gobierno Regional, se van a impulsar medidas para modificar el impuesto de sociedades y contemplar una desgravación fiscal destinada a las empresas que apuesten por el uso del transporte público, y que se podría contemplar con un descuento en el abono de transporte anual. También la modificación de la Ley Económica Sostenible y desarrollo del Reglamento, con el fin de poner en marcha el cheque transporte, y permitir que las bonificaciones a empresas sean también por título nominativo, de manera que se fomente la adquisición de abonos transportes.

Para finalizar, manifiesta que desde el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, junto con la Comunidad de Madrid, se está haciendo y se hará todo lo que sea posible para mejorar el transporte público, un transporte que es, para muchas ciudades, un referente.

Interviene de nuevo la Sra. Altares indicando que están encantados de que hayan tomado conciencia de la situación y vayan a tomar medidas. No obstante, muestra su preocupación ante la noticia aparecida en prensa sobre una reducción de 1.000 millones de euros en transportes y que, si según ha declarado el nuevo Consejero de Transportes declarado no va ser por privatizaciones ni por subida de precios, se pregunta cómo se va a realizar.

El usuario ciertamente solo paga el 38 ó 40%, pero el resto lo pagamos todos a costa de nuestros impuestos. Posiblemente sea el transporte más barato de la zona euro, pero se nos ha olvidado ver los salarios medios de los diferentes países. La Sra. Aguirre



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

hacía referencia hace poco a que en Inglaterra el transporte es mucho más caro, pero lo que no dijo es que el salario medio allí ronda los 3.000 euros mientras que aquí, el que llega a los 1.000 tiene suerte. El salario mínimo interprofesional en Inglaterra es de 1.000 ó 1.200 euros, mientras que en España es de 766. Tampoco podemos comparar el valor de la libra con el del euro.

Para finalizar, la Sra. Altares explica que no están hablando de grandes cifras, sino de reducir y facilitar el acceso al transporte a las personas desfavorecidas. No pedimos una reducción del transporte en general, pero hay mucha gente que está en el paro, que cobra 400 euros de subsidio, que tiene que pagar 1,5 euros de ida y otro tanto de vuelta para ir al trabajo. Nuestros vecinos tienen que pagar 2,10 euros para ir, por ejemplo, a una entrevista de trabajo.

Repite que su petición es facilitar el transporte a las personas que puedan estar pasando una mala situación, con lo que ganaríamos, primero que esas personas se beneficien y segundo contribuir a un medio ambiente más limpio en beneficio del aire que respiramos y del ahorro energético.

El Sr. Alcalde-Presidente somete la cuestión a votación y, ante la interrupción de la Sra. Guío le pide el favor de mantener el más escrupuloso de los silencios, volviendo a solicitar la votación de los concejales.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 12 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega encarecidamente que sea la última vez que le interrumpe y, sobre todo, cuando estemos en una votación. De no ser así, tendrá que llamar al orden.

9.- Aprobación del dictamen relativo al reembolso del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana a las familias desahuciadas de su vivienda habitual, presentado por el grupo municipal IU-LV.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 23 de enero de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

La crisis económica ha supuesto un importante incremento de las ejecuciones hipotecarias como consecuencia de la imposibilidad de las familias a afrontar el pago de los préstamos suscritos para financiar la compra de la vivienda habitual. No hace falta insistir sobre la dramática situación social que conlleva la pérdida de la vivienda y la inutilidad de los esfuerzos económicos hechos durante años para liberar la carga financiera que para aquellas familias supuso probablemente la inversión más significativa de su vida: la compra de una vivienda.

Así, en la actualidad quien se ve forzado a desprenderse de su vivienda debe además abonar el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, también conocido como plusvalía municipal que se aplica a la diferencia entre el valor del suelo cuando desde que se adquirió hasta que se enajena por la razón que sea. Es decir, la plusvalía municipal es un impuesto que se aplica sobre unas ganancias obtenidas por la transmisión de inmuebles, en la mayoría de los casos por la transmisión de la vivienda.

En los casos de desahucios por embargos bancarios como consecuencia de que los propietarios, generalmente familias sin recursos económicos, estos no sólo pierden su vivienda habitual, si no que de esa transmisión no obtienen ningún beneficio. Además de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

perder la vivienda y, en la mayoría de los casos, tener que seguir pagando la hipoteca o, en casos excepcionales y después de acuerdo con la entidad financiera, la dación en pago, o lo que es lo mismo, que el banco se cobre el total de la deuda con el inmueble entregado, el propietario tiene que abonar por esa transmisión, por otra parte forzosa, el impuesto de plusvalía municipal; algo que hay que calificar como de totalmente injustificable en estas situaciones de necesidad extrema.

En el actual escenario económico y ante la negativa de reformas legales de la Ley Hipotecaria, son pocas las alternativas que les quedan a las familias en la negociación con las entidades financieras ante una morosidad de sus deudas. Algunos consiguen la dación en pago como método para saldar las deudas de tal forma que la entrega de la vivienda suponga la cancelación total de la deuda hipotecaria. Otros lamentablemente y ante la falta de mutuo acuerdo de las partes llegarán a una ejecución hipotecaria con el mismo resultado: la pérdida de su vivienda.

Sin embargo, en ambos casos la problemática fiscal subyace ya que a esta operación hay que añadirle el impacto fiscal que ello supone para el deudor. En efecto, probablemente tendrá que liquidar posteriormente un "Incremento patrimonial" en el IRPF y, en el caso que nos ocupa, el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Nos encontramos con una falta de adaptación a la realidad actual de la Ley de Haciendas Locales. Se hace tributar por una plusvalía por el incremento del valor de los terrenos cuando se ha producido una operación en su conjunto con pérdida para el vendedor. En la configuración de dicho impuesto las únicas bonificaciones existentes versan sobre la transmisión de la propiedad de la vivienda habitual o del local de negocio familiar para el caso de *mortis causa* a favor de descendientes. Para la transmisión de la vivienda mediante la dación en pago o por la ejecución hipotecaria no existe la posibilidad de establecer bonificaciones fiscales.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto se eleva al Pleno del Ayuntamiento las siguientes

Propuestas de resolución

Instar al Gobierno de la Nación para que añada un nuevo apartado en el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con la siguiente redacción:



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

“3. En las transmisiones realizadas en subasta pública, notarial, judicial o administrativa y en las adjudicaciones del bien inmueble a la entidad financiera en pago de la deuda prestada para su adquisición, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto, la persona física o jurídica o las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que adquiera el inmueble. En ningún caso se podrá repercutir la cuota del impuesto al contribuyente.

Se entienden por entidades financieras aquellas matriculadas en cualquiera de las rúbricas que integran la Agrupación 81 de la Sección 1ª de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, aprobadas por Real Decreto Legislativo 1175/1990 de 28 de septiembre.”

INTERVENCIONES

La moción presentada por el grupo IU-LV es resumida por el Sr. Belmonte señalando que su grupo ya defendió en otra sesión plenaria una modificación de la ley hipotecaria consistente en la dación en pago, que, recuerda, no se aprobó aquí.

La crisis, apunta, está incidiendo gravemente en las ejecuciones hipotecarias, generando una situación dramática que supone que, además de llevar a la pérdida de la vivienda y persistir las deudas con el banco, no elimina el impuesto del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, la plusvalía, que supone una con el Ayuntamiento.

Dice el Sr. Belmonte que ese supuesto incremento del valor de la vivienda no supone un incremento en el patrimonio de la persona que la ha perdido. En consecuencia, la propuesta solicita una modificación del artículo 106 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según el texto más arriba indicado, de manera que sea el banco, cuando embarga la casa, quien asuma la plusvalía.

El Sr. Herrera adelanta que el voto de su grupo será afirmativo. Se muestra de acuerdo con la sangría que para las familias está suponiendo la ejecución de las garantías hipotecarias y añade que, además y debido a ellas, se prevé que del 2012 al 2015 más de medio millón de familias perderán su vivienda.

Manifiesta que, mientras se discuten soluciones efectivas a esta tragedia, como la dación en pago y la renegociación de la deuda, cree urgente y necesario mitigar cualquier carga económica derivada de la pérdida del bien.

Antes de entrar a manifestar su postura en el punto a debate, la Sra. Guío quiere que en el acta quede constancia de que: *“he levantado la mano para hablar a su*



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

comentario a nuestra moción y tengo derecho, porque es fin de moción, y también he levantado la mano por el tema des alusiones que han hecho los dos en el anterior punto y el Reglamento nos ampara'

Respecto a la moción de IU-LV, la Sra. Guío anticipa que su grupo también votará a favor porque es un tema muy importante y cree que los políticos pueden hacer algo, como es cambiar la ley. UPyD lo está llevando a la Comunidad de Madrid y que la dación en pago sea la regla general. También creen que es importante mediar entre el deudor y el banco, incluso que los Ayuntamientos se impliquen en la mediación. La propuesta de UPyD va más allá de la presente propuesta a debate, pero no por eso vamos a dejar de apoyarla, manifiesta la concejala de UPyD. Añade que su grupo va a proponer que en el impuesto patrimonial del IRPF se tenga en cuenta el desahucio. Por otro lado, las cajas de ahorro se han implicado en esta burbuja inmobiliaria porque han estado politizadas.

El portavoz del grupo PP, Sr. Navarro, indica que difícilmente podría cobrarse la plusvalía a las personas que se han quedado en la calle y que le parece justo que no sean perseguidos por no haberlo pagado. Añade que, si se modifica la ley, sería una forma de que los Ayuntamientos lo cobrasen de los adjudicatarios. Por tanto, su grupo también apoya la moción.

Finaliza el punto el Sr. Belmonte agradeciendo a todos el apoyo y deseando que la ley se modifique. Recuerda que IU-LV lleva mucho tiempo defendiendo la dación en pago y que UPyD se abstuvo a la moción presentada en este Pleno. Explica que en el IRPF se tributa por la diferencia entre la compra y la venta, si se vende al banco en un precio de subasta bajo, no tributará como rendimiento positivo. Explica que son distintos, e independientes, las plusvalías y los incrementos patrimoniales.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 20 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

10.- Aprobación del dictamen relativa a diversas medidas sobre la financiación local, presentado por el grupo municipal IU-LV.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 23 de enero de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Desde hace meses se ha abierto un debate en diversos ámbitos políticos sobre la necesidad de eliminar "duplicidades en la gestión" de servicios públicos. IU-LV siempre está dispuesta a eliminar trabas burocráticas y de gestión y a mejorar el funcionamiento de las administraciones públicas. Pero lo que estamos comprobando es que bajo este pretexto se están produciendo importantes recortes en los presupuestos generales del Estado (se anuncian) y en los de la Comunidad de Madrid (son un hecho). Y mientras tanto, los ayuntamientos se encuentran en una difícil situación derivada de un escenario de crisis económica cuyas consecuencias en los ayuntamientos son:

- Una importante reducción de los ingresos corrientes de los ayuntamientos.
- Una mayor exigencia objetiva de gasto social por la propia crisis y por las competencias impropias asumidas por los ayuntamientos y que suponen en algún caso 1 de cada 3 euros de gasto municipal.
- Limitaciones casi absolutas al endeudamiento, derivadas de una aplicación asimétrica y desfavorable para los ayuntamientos en comparación con el Estado y las Comunidades Autónomas.
- La eliminación del PRISMA y el correspondiente 25 % de gasto corriente que llevaba consigo, por parte de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto se eleva al Pleno de este Ayuntamiento las siguientes

Propuestas

1. Instar a la Comunidad de Madrid a consensuar una ley de Pacto Local que aborde claridad competencial y financiación que saque a los ayuntamientos madrileños del riesgo de quiebra y de la dinámica interminable del recorte sin fin.
2. Instar al Gobierno de España a reformar en profundidad la ley de Haciendas locales y a que los presupuestos generales del Estado no supongan nuevos recortes a la financiación municipal.
3. Instar al Gobierno de España a que elimine la limitación generalizada al



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

endeudamiento de las administraciones locales, abriendo un proceso de autorización del mismo en función de la estructura de los presupuestos y la acumulación de deuda de los mismos. Igualmente se debe permitir la refinanciación para evitar el ahogo generalizado de muchos ayuntamientos.

4. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a descartar las rebajas de impuestos y a apostar por una imposición fiscal justa y progresiva.

5. Optar desde los Ayuntamientos por la remunicipalización de servicios como forma eficaz de ahorro y buena gestión de lo público.

6. Instar a Gobierno de España y Gobierno de la Comunidad de Madrid a que cuenten con la voz de los ayuntamientos y los agentes sociales y vecinales a la hora de mejorar los servicios públicos.

7. Que el Pleno del Ayuntamiento administre las reducciones de gasto público preservando el empleo y la calidad de los servicios públicos municipales como prioridades de gasto.

INTERVENCIONES

El Sr. Belmonte recuerda que ya en julio, y a propósito de una comisión que se creó en la Comunidad de Madrid para estudiar la duplicidad de competencias, su grupo presentó una moción sobre el tema. Dice sentirse descorazonado porque lo que ha resultado es un reparto de competencias entre la Administración Autonómica y el gran Ayuntamiento, el de Madrid, y no un verdadero estudio de la crisis de los ayuntamientos que solo gestionan el 13% del gasto público cuando sus competencias superan con creces ese porcentaje.

Prosigue indicando que hay circunstancias que agravan la situación, y se refiere a la disminución de los ingresos corrientes, a la mayor exigencia objetiva de gasto social porque la crisis va a dejar a muchas personas desfavorecidas y los ayuntamientos, como administraciones más cercanas, van a tener que implicarse. El portavoz del grupo IU-LV añade que, además, se ha hablado de una limitación casi absoluta del endeudamiento y defiende que, al margen del endeudamiento que deba tener, una administración debe tener libertad para gestionar sus presupuestos. La eliminación del PRISMA en la Comunidad de Madrid llevará a la pérdida del 25% del gasto que también financia. Es decir, los ingresos en los ayuntamientos van a reducirse considerablemente.

La propuesta pide que la Comunidad de Madrid consensúe una ley de pacto local, que aborde en serio la claridad competencial y que permita a los ayuntamientos



salir del riesgo de quiebra que muchos tienen, que el Gobierno de España aborde la ley de Haciendas Locales, que elimine la limitación generalizada del endeudamiento de las Entidades Locales abriendo un proceso de definición, estructura y deuda, y en función de las competencias que tiene que asumir. También solicita al gobierno regional que no aborde la rebaja de impuestos de manera populista porque, en época de crisis, la administración tiene que ser un elemento armonizador de las políticas sociales porque, añade, estamos en un Estado social. Asimismo, optar a los ayuntamientos a municipalizar muchos servicios que gestionarán mejor y ahorrarán dinero.

El Sr. Belmonte apunta que, tal y como se solicita en la moción, y dado que los ayuntamientos son los que van a gestionar las competencias, participen de las conversaciones en la distribución de competencias. Por último, que el ayuntamiento, dentro de las reducciones de gasto, apueste por preservar el empleo y calidad de los servicios públicos como una de las más importantes prioridades de gasto.

Interviene a continuación el concejal del grupo PSOE, Sr. Herrera, mostrando su acuerdo en que, con el pretexto de evitar duplicidades, tanto en la Comunidad de Madrid como en el Estado, se están recortando importantes acciones sociales. Ante esta situación, el PSOE considera pertinentes las propuestas efectuadas por IU, a excepción de la número 3 sobre limitación del endeudamiento porque, a su entender, procede de la reciente modificación del artículo 135 de la Constitución y a la Ley de Estabilidad que persigue, precisamente, garantizar el principio de estabilidad presupuestaria vinculando a todas las administraciones públicas en su consecución, además de reforzar el compromiso de España con la Unión Europea y garantizar la sostenibilidad económica y social de nuestro país. Respecto de las entidades locales, éstas deberán presentar un equilibrio presupuestario.

Esta reforma, prosigue el Sr. Herrera, deja una puerta abierta a superar dicha limitación porque en su apartado 4 dice que los límites del déficit estructural y del volumen de la deuda pública solo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, o recesión económica, o situaciones de emergencia extraordinaria, etc. Por tanto, la ley no será un impedimento para el crecimiento de los entes locales y, si de la moción se retira el apartado número 3, lo votaríamos favorablemente.

En el turno del grupo UPyD, el Sr. Papadopoulos manifiesta que también les preocupa el tema de las duplicidades. Dice que también les preocupa la financiación local y creen que se debe redefinir, sobre todo, definiendo qué competencias tiene cada administración y recibiendo la financiación necesaria para sufragarlas. Tiene que haber



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

una delimitación de competencias locales, pero con una visión de toda la administración pública en su conjunto, exigiendo su racionalización y el control previo presupuestario, añade.

Sin embargo, prosigue el Sr. Papadopoulos, no estamos de acuerdo con que los ayuntamientos no tengan límite de gasto, pues eso conduce a situaciones como la actual, con ayuntamientos más endeudados de lo que pueden soportar y no creemos que seguir permitiendo este tipo de situaciones vaya a ser un paso adelante, sino más bien lo contrario.

El Sr. Navarro manifiesta que el Gobierno de la Nación debe resolver el problema del déficit público con la máxima urgencia para poder abordar la actualización del marco legal de las corporaciones locales, tanto de sus normas organizativas como de estructura de financiación. Para ello, hay que mejorar la articulación política, competencial y financiera de los entes locales para garantizar su correcto encaje dentro de la arquitectura territorial del Estado. También, definir con mayor eficiencia y precisión las responsabilidades y superar competencias impropias y dotarlas de recursos suficientes. Apoyar desde la administración del Estado la segunda descentralización y trasladar al ámbito municipal, con rapidez y eficacia, cuantas reformas se implanten en materia de transparencia, austeridad, evaluación y control de las administraciones públicas. Asimismo, desarrollar instrumentos de colaboración entre municipios para facilitar que los de menor tamaño dispongan de las capacidades necesarias para ofrecer a los ciudadanos unos servicios públicos de calidad y de forma eficiente.

Por tanto, finaliza el portavoz del grupo PP, estando de acuerdo con alguna de las propuestas pero no con otras, su voto será en contra.

El Sr. Belmonte replica que la Comunidad de Madrid, en la que el Partido Popular lleva gobernando muchos años, no debe estar haciéndolo tan bien cuando existe un problema de financiación local. Obviamente, también es obligación estatal por lo que ahora ambas administraciones tienen que trabajar en ello.

Lamenta que el Sr. Navarro se muestre de acuerdo en casi todo y no vote a favor. Respecto a las alegaciones del PSOE y UPyD, señala que la única fuerza política del arco parlamentario que se opuso a la reforma del artículo 135 de la Constitución, fue Izquierda Unida, reforma, opina, que impide la autonomía a gran parte de las Administraciones Públicas. Apostilla que la moción a debate pide que se elimine la limitación generalizada y que la reforma que se introdujo no ha propiciado mejora en la economía.



Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 2 (IU-LV)

Votos en contra: 15 (PP, PPVO, PSOE)

Abstenciones: 3 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

11.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

12.- Respuestas a preguntas planteadas en la sesión anterior.

12.1 Respuesta literal de la concejala de Cultura, de fecha 13 de enero de 2012 (Nº Reg. 180), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.

En contestación a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD, en el pasado Pleno del 30 de diciembre, en relación a "quién y qué" asociaciones reciben entradas gratuitas de las actividades del programa Cultura-Culturae, se informa que:

La Concejalía de Cultura realiza una reserva de 60 entradas para protocolo.

El protocolo está establecido de la siguiente manera:

- Corporación Municipal (dos entradas por concejal)
- Hermandades (2 entradas por Hermandad)
- Compañía contratada (10 entradas por contrato)
- Entradas de discapacitados (6 entradas)
- Red de teatros de la Comunidad de Madrid (programadores culturales de otros municipios)
- Concejalía de Cultura de otros municipios.

Si las entradas no han sido utilizadas por este protocolo, se ponen a la venta el mismo día de la actuación.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

12.2 Respuesta literal del concejal de Comercio e Industria, de fecha 18 de enero de 2012 (Nº Reg. 311), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.

Asunto: Pregunta formulada por UPyD en el Pleno del día 30 de diciembre de 2011 sobre si se había realizado por parte de la Concejalía de Comercio e Industria alguna campaña de Navidad para promocionar el comercio de Villaviciosa.

Respuesta: La Concejalía de Comercio e Industria no ha realizado una campaña navideña de promoción del comercio de Villaviciosa como tal, por no haber partida presupuestaria para tal fin, pero si se han llevado a cabo varias acciones con el fin de promocionar el consumo en Villaviciosa; dichas acciones han sido las siguientes: la difusión de manera pormenorizada de los aparcamientos en el casco urbano tanto en prensa local como en las columnas informativas que existen en nuestro municipio autorización a la restauración local para sacar hasta cuatro mesas en las terrazas de nuestro municipio sin coste alguno, y promoción por medio de la revista del Ayuntamiento a que se compre en Villaviciosa.

Así mismo, les informamos que se ha solicitado una partida económica para el presupuesto del año 2012, con el fin de realizar una campaña navideña para promocionar el consumo en Villaviciosa en esas fechas.

12.3 Respuesta literal del concejal de Urbanismo, de fecha 23 de enero de 2012 (Nº Reg. 433), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD

En relación a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD en el pasado Pleno de 30 de diciembre de 2011 relativa al control de demoliciones por parte de los técnicos de urbanismo, le comunico que:

La responsabilidad de los técnicos municipales es la comprobación de que la demolición se ejecuta con las determinaciones del proyecto al que se le ha dado licencia. Para informar el proyecto, los servicios técnicos tienen en cuenta el cumplimiento de la normativa urbanística y el control de que los autores del proyecto y directores de las obras sean técnicos competentes para realizarlas.

12.4 Respuesta literal del concejal de Comercio e Industria, de fecha 25 de enero de 2012 (Nº Reg. 582), a la pregunta formulada por el grupo municipal IU-LV

Asunto: Pregunta formulada por IU en el Pleno del día 30 de diciembre de 2011 sobre las mesas al exterior de los establecimientos hosteleros.

Respuesta: Ya se contestó en el pleno de diciembre que, al día siguiente de la reunión que tuvo lugar con los miembros de los grupos de la oposición, se había dado la



autorización de poner de 2 a 4 mesas frente al establecimiento, sin que causara perjuicio a los viandantes. Pero ya que en el Pleno la Sra. Martínez dijo en varias ocasiones que de lo que se habló a lo que se hizo "Nada tenía que ver", les contesto por escrito comentándoles que imagino que ese "Nada que ver" será simplemente lo relacionado a beber bebidas alcohólicas en las mesas exteriores.

Hay que tener en cuenta que según la ordenanza vigente desde 2005 no se pueden poner terrazas fuera de la temporada de verano, con lo que no se podría ocupar la acera pública de ninguna forma, y mucho menos beber bebidas alcohólicas en la calle.

La autorización para poner las mesas es simplemente para poner unos ceniceros y que la gente que salga a fumar pueda echar la ceniza allí. Así que cumpliendo con la Ley no es posible autorizar a que se puedan consumir bebidas alcohólicas en las mesas de fuera, a menos que se cambie la ordenanza que lleva vigente desde hace más de 6 años. He de decirles que en estos momentos, el jefe técnico de Comercio y Medio-Ambiente está repasando y cambiando la antigua ordenanza para que al menos a partir de la próxima temporada de invierno haya una regulación más permisiva en este aspecto y se puedan sacar bebidas al exterior sin incumplir las normas.

De todas formas, después de la reunión con los hosteleros que tuve ayer día martes 24 de Enero de 2012, y viendo las diferentes opiniones de los dueños de los negocios, se hará un nuevo sondeo con ellos para ver cual es la prioridad mayoritaria de estos en cuanto a este tema, ya que algunos quieren terrazas permanentes, otros no lo quieren, y otros simplemente quieren tener 3 ó 4 mesas donde se pueda beber en invierno. Así que se intentará llegar a un consenso y aplicar una ordenanza que agrade a la mayoría.

12.5 Respuesta literal del concejal de Comercio e Industria, de fecha 9 de febrero de 2012 (Nº Reg. 938), a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE.

Asunto: Pregunta formulada por el grupo municipal PSOE en el Pleno del día 27 de enero de 2012 sobre la compatibilidad laboral de Agustín Reguera.

Respuesta: Se ha solicitado al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, y a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, el certificado correspondiente, y se está a la espera de la respuesta. Cuando lo hagan se le contestará.

12.6 Respuesta literal del concejal de Urbanismo y Vivienda, de fecha 7 de febrero de 2012 (Nº REg. 963), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.

El grupo municipal UPyD preguntó en el Pleno del pasado día 27 que por qué no se



contestó a la vecina que puso la queja acerca de las obras de demolición de las edificaciones en el Camino del Bispo número 1.

Con fecha 8 de noviembre se recibe en Registro, con número 15698, un escrito firmado por D^a G.A., referente a las obras de demolición en el Camino del Bispo, 1.

El Día 29 del mismo, con registro de salida con número 7842 se le devuelve contestación a la interesada. Lo recibe en su domicilio D. C. de F. el 1 de diciembre.

En dicha comunicación se indica "... en conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo, la intervención municipal en la concesión de licencias se circunscribe estrictamente a la comprobación de la integridad formal y la suficiencia legal del proyecto técnico con arreglo al cual deban ser ejecutadas las obras, así como de la habilitación legal del autor o los autores de dicho proyecto y de la conformidad o no de lo proyectado o pretendido a la ordenación urbanística vigente de pertinente aplicación

Que asimismo la resolución municipal se produce sin perjuicio del derecho de propiedad sobre el bien inmueble afectado y de los derechos de terceros (...)"

13.- Ruegos y Preguntas.

Informa el Sr. Alcalde-Presidente que IU ha sido el único grupo que ha presentado preguntas y ruegos por escrito y que, a petición de UPyD, se abre el turno de este apartado comenzando con el grupo que obtuvo el mayor número de votos en las pasadas elecciones municipales.

Por tanto, comienza la Sra. Porras por parte del grupo PP informando de cómo van las gestiones para conseguir, en el próximo curso, la implantación de un ciclo formativo de informática en el IES Calatalifa. A principios de mes visitaron el centro el asesor de la Unidad de Programa del Área y el inspector de zona para realizar un informe de las necesidades materiales y obras. Tanto las gestiones que está realizando el Alcalde como desde la Concejalía de Educación, están dando resultados.

La Sra. Guío dice entender que lo relativo a la escuela de idioma está paralizado y pregunta por qué no se ha traído a Pleno la aprobación del convenio de información turística "*Mad about info*", como se indica en el protocolo del citado convenio.

Prosiguiendo con su turno, la Sra. Guío manifiesta que su siguiente intervención se refiere al inaceptable trato que reciben algunos ciudadanos en sus solicitudes o quejas al Ayuntamiento, y a una posible dejación de funciones que se producen en su funcionamiento.



Primeramente, manifiesta que, como ya indicó, una vecina hizo una queja sobre los errores cometidos en la demolición de la Constancia y recibió como respuesta del concejal de urbanismo, varios párrafos que no decían nada de la responsabilidad del Ayuntamiento en el control de dicha demolición. Como no dábamos crédito a la contestación, continúa la Sra. Guío, preguntamos en el Pleno anterior sobre la obligación de control de los técnicos de urbanismo. El mismo concejal nos contestó que *"la responsabilidad de los técnicos municipales es la comprobación de que la demolición se ejecuta con las determinaciones del proyecto"*. En su opinión, sí se reconoce la obligación de los técnicos y pregunta por qué a la vecina no se le dice nada al respecto, si ha existido dicho control, y si hay informe de ello. También ruega que se conteste a estas preguntas.

Indica la Sra. Guío que, otro tema, también relacionado con el trato a los ciudadanos es que otra vecina les ha informado que lleva seis meses intentando talar un árbol que se ha caído en su parcela, invadiendo la del vecino. Comenzó los trámites en agosto y siguió llamando todos los meses. En diciembre le dijeron que el tema seguía en estudio, pero hasta hace muy poco no le comunicaron que tenía que pagar una tasa, de la cual no sabían su importe. Recientemente le han reclamado una copia de las escrituras, que, según la propia vecina, y teniendo en cuenta que paga el IBI, debería el Ayuntamiento tener constancia de que es la propietaria.

Pregunta el Sr. Alcalde-Presidente si puede dar dirección o alguna otra referencia para que el concejal delegado le de respuesta aquí mismo.

La Sra. Guío responde que es de la calle Foix de la urbanización el Bosque. La vecina concluye que la información ha sido *"mala, escasa y poco amable"*, y pide que se pueda dejar registro de sus quejas vía telemática.

El grupo UPyD preguntó en Comisión por el proceso que se sigue para la concesión de un permiso de tala de un árbol y si la información se da desde el principio. Respondieron que contestarían a lo primero y respecto a lo segundo les han contestado que sí. Sin embargo, continúa manifestando la Sra. Guío, esta queja revela que las cosas no funcionan como deberían. La ciudadanía merece un respeto y mal nos va si lo olvidamos, peor aún si hay posible dejación de funciones. Por ello ruega que cosas como esta no vuelvan a suceder y que los concejales correspondientes velen porque así sea. Asimismo, solicita que este tipo de quejas se puedan hacer telemáticamente.

Responde el Sr. Ron, concejal de Medio Ambiente que los argumentos y valoraciones, dependiendo de cómo se digan e informen, pueden no resultar del todo



ciertos. De hecho, las versiones de la vecina y del funcionario, sin que ninguna sea falsa, son totalmente diferentes. Aconseja que, antes de formular preguntas o ruegos vieran el estado de incuria en el que se encuentra esta vegetación.

Añade que el trato e información dado por el departamento de Medio Ambiente ha sido en todo momento correcto, amable y ejemplar.

Entrando a concretar lo acaecido al expediente, el Sr. Ron informa que desde la entrada de la petición de tala por Registro hasta que el encargado va a rellenar la ficha pasan 4 días hábiles lo que, en su opinión, es un excelente servicio. A últimos de agosto se comprueba que la vecina no ha aportado ni las tasas ni la escritura de propiedad, por lo que se procede a comunicárselo. No se recibió nada hasta el mes de diciembre cuando se presentó un señor, diciendo que es el propietario de la vivienda, y que quería saber lo que ocurría con su solicitud. Nuevamente se le informa de la documentación que falta. El 20 de diciembre se recibe copia de la liquidación de tasas pero siguen sin presentar escrituras. El 9 de enero volvemos a requerir las mismas. El 16 de enero recibimos una llamada de la hija de los propietarios pidiendo información y nos da el teléfono de su madre. Llamamos inmediatamente e informamos que ya está el informe técnico, las fichas del arbolado y que la tala se le va a conceder, pero que siguen sin presentar las escrituras.

El Sr. Ron continúa exponiendo que la señora se pone muy alterada, que se intenta explicarle los motivos por los que aun no tiene concedida la tala y se le explican las medidas compensatorias. La vecina manifiesta que no está conforme con nada y a poner trabas a todo, afirmando que las medidas son estúpidas. Sobre toda esta explicación, así como del trato y la información que se le facilitó, son testigos los compañeros del funcionario de esta Concejalía.

El concejal de Medio Ambiente desea recalcar que el trato ofrecido a esta vecina, así como la información, han sido adecuados y totalmente correctos.

Siguiendo con el turno, la Sra. Guío indica que en la Comisión de Urbanismo de octubre pidió un informe de la situación jurídica del CITO y que, a pesar de haberlo seguido pidiendo, aún no dispone de él. Lo solicita nuevamente, así como que, el equipo de gobierno anexe un pequeño informe de las medidas que tiene intención de tomar sobre el tema.

Interviene a continuación el portavoz del grupo PSOE indicando que ahora sí entiende por qué UPyD ha solicitado intervenir en primer lugar y es, en su opinión, para



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

apuntarse un tanto popular respecto a la presentación de la queja de una señora de la que disponen todos los partidos políticos. Manifiesta que UPyD debería informarse antes de cómo están los expedientes porque el tema no está en lo expuesto, sino en la necesidad de creación de una Comisión Permanente de Quejas y Reclamaciones en este Ayuntamiento, que es uno de los ruegos que aquí expone.

Un segundo ruego del Sr. Bartolomé se refiere a la factura del expediente de contrato para el suministro de las cestas de Navidad. Es un procedimiento de contrato menor ya que, casualmente, dice, faltan 72,88 euros para ser un concurso. Asegura que en 30 años en la Administración ha tramitado muchos expedientes de suministro y que nunca ha visto un procedimiento administrativo para pedir 460 cestas, que no llega a 18.000 euros, con ese lío administrativo. El Procedimiento administrativo es claro, asegura. Informe de necesidad, petición de ofertas, reserva de crédito, informe pertinente y adjudicación, todo ello con su fecha. En su opinión el lío viene provocado por los 72 euros.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que se pasará la información que está requiriendo.

Continúa el Sr. Bartolomé preguntando dónde están los escritos de solicitud de ofertas en septiembre o los faxes enviados a las empresas cuyos catálogos se acompañan al expediente, incluido la del adjudicatario. Dice que le extraña que el adjudicatario dé su alta de actividades con fecha 22 de noviembre de 2011 y con actividad en alimentos y bebidas; 15 días antes de la adjudicación cuando ya existían ofertas desde el mes de septiembre.

Como el adjudicatario de este contrato dice que ya ha ofertado otros años, el Sr. Bartolomé solicita los expedientes del 2007, 2008, 2009 y 2010 de cestas de Navidad. Añade que le preocupa que la empresa que ha realizado la distribución sea también West Fargo que es la que el adjudicatario debe contratar para tal distribución.

Ruega una aclaración urgente a este expediente por parte del Jefe de Control del Gasto y Compras.

Cree el Sr. Alcalde-Presidente que, estos temas de tanto detalle, se responderán por escrito.

Continuando el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Herrera señala que, según unas declaraciones del Sr. Navarro aparecidas en prensa, el IBI subirá un 35% para las viviendas que estén sobre la media. Dice el concejal del grupo PSOE, que, tal y como se ha solicitado en repetidas ocasiones, es necesario que todos los grupos se reúnan para



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

estudiar, entre otras cosas, una revisión del valor catastral, la creación de un IBI social y progresivo con bonificaciones en función de la renta de las personas y las familias.

Responde el Sr. Navarro que lo que recoge la publicación es el texto de la ley, no sus declaraciones, y la ley establece que, por los inmuebles urbanos que estén por encima del valor catastral superior a la media, el tipo sube del 0,40 al 0,50. Para los que estén por debajo de la media no supone subida y, para la actualización de la base imponible respecto al valor catastral será la que tiene que ser. Desea insistir en que en Villaviciosa de Odón se paga el mínimo porque hemos aprobado nuestras Ordenanzas fiscales con el 0,40. Si el Gobierno dice que es el 0,50, lo tendremos que aplicar.

El Sr. Navarro finaliza manifestando que, como muchas veces ha expresado, sigue esperando que cualquier grupo exponga una idea para poder cobrar menos o hacer un IBI progresivo, estando dentro de la ley.

Continúa el Sr. Herrera con preguntas que, indica, no han sido contestadas ni en Comisiones ni en Plenos. Por ello, vuelve a preguntar si el Sr. Reguera ha presentado el informe de compatibilidad y, si no lo ha hecho, cuándo piensa hacerlo. También pregunta en qué situación se encuentra la sanción, o el expediente sancionador, abierto como consecuencia de la tala del ailanto.

El Sr. Ron indica que ya se ha contestado en Comisión Informativa sobre la tala del árbol, que no se ha sancionado a nadie y que el expediente está siendo tramitado en el Departamento de Personal.

Apostilla el Sr. Herrera que responder que está en Personal no aporta nada. También se refiere a la pregunta que ya formuló sobre la limpieza de las parcelas en Príncipe de Asturias 13 y 15 y, según parece, era obligación de los dueños. Pregunta si se ha realizado alguna otra gestión.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se le responderá.

La última intervención del Sr. Herrera es para preguntar, respecto a las líneas de teléfono móvil, cuándo se dispondrá de la información y la relación sobre los teléfonos móviles.

En el turno del grupo IU-LV, la Sra. Martínez García indica que, ante la lacra que supone el desempleo, ha pedido a la Sra. García Moyano que se reúna el IMFE para ponerse a trabajar. Ruega que se convoque esa reunión.

El Sr. Belmonte procede a formular las preguntas que su grupo presentó por escrito, que textualmente dice: "Desde noviembre los vecinos de Villaviciosa venimos



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

padeciendo, con cierta asiduidad, cortes en el suministro eléctrico. Dichos cortes han provocado averías importantes en domicilios particulares, así como en establecimientos comerciales de nuestra localidad. Son ya numerosas las reclamaciones que han sido formuladas a las compañías eléctricas solicitando la reposición de los bienes averiados. En el caso de los comercios, esto se agrava por la necesaria cuantificación de las pérdidas en material que necesita refrigeración.

Pregunta qué conocimiento tiene el Ayuntamiento de los trabajos que están realizando las compañías eléctricas y que están provocando dichos cortes en el suministro, y qué medidas ha pensado o piensa adoptar al respecto”.

Responde el Sr. Rodríguez Alonso, concejal de Infraestructuras y Obras, que el pasado 23 de noviembre a las 21:29 horas se produjo corte del suministro eléctrico, por una avería imprevista en centro de transformación de media tensión en el Cerrillo nº 1, motivado por las obras de soterramiento en la calle Carlos II con el fin de eliminar el tendido aéreo que había en la misma zona, la plaza de Moratalla. Estas obras, añade, no han tenido coste alguno para el ayuntamiento

Inmediatamente, desde el Ayuntamiento se informó a los vecinos, a través de las pantallas informativas y la página web, de lo sucedido y dando los teléfonos de Iberdrola, a quien tenían que dirigirse para formular cualquier reclamación. En la OMIC se recibió una única reclamación que fue resuelta a los dos días. En el Ayuntamiento no constan reclamaciones directas a la compañía eléctrica, y, al no recibir ninguna noticia adicional de más ciudadanos, hemos dado por solucionada cualquier reclamación.

Adicionalmente, el Sr. Rodríguez desea indicar que durante el período 2010-2011 se ha realizado una inversión 1.600.000 euros en obras de remodelación de 25 centros de mando de un total de 65 que tiene el casco urbano y que actualizar las infraestructuras es una constante de este ayuntamiento, así como las inversiones en mejora de los servicios a los ciudadanos.

El Sr. Belmonte hace notar que el Ayuntamiento ha dado un teléfono que puede obtenerse directamente de la página de la compañía eléctrica.

Continuando con el turno, el Sr. Belmonte expone el siguiente ruego, el cual fue presentado por escrito el día 26 de enero, con el siguiente literal.

“Es suficiente con pasear por las calles de Villaviciosa de Odón para constatar el deficiente estado de las zonas destinadas a la movilidad de los peatones. Se pueden observar numerosos obstáculos en las aceras (en forma de huecos, agujeros,



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

levantamientos, pavimentos rotos, ..) y especialmente en muchos alcorques que han perdido ya el diseño inicial de un solo nivel. Todo esto supone un especial peligro para aquellas personas de movilidad reducida (ancianos, niños, discapacitados físicos, ...) que, más allá de inoportunas cuantificaciones, les merma el elemental derecho del libre desplazamiento.

Este defectuoso mantenimiento hace responsable al Ayuntamiento, moral, civil y patrimonialmente, de frecuentes accidentes entre los transeúntes.

Por ello, ruega que se dispongan las medidas necesarias abordando, si es preciso, un plan urgente de mejora de las vías destinadas a los peatones”.

Al Sr. Alcalde-Presidente le parece que esa descripción corresponde a Bosnia en sus peores momentos. Muestra su acuerdo en que hay cosas a mejorar, pero la orografía no se puede cambiar y se acometen muchas obras para humanizar la ciudad. Apostilla que se pasará una explicación por escrito.

Prosigue el Sr. Belmonte con un ruego sobre el IBI. Por un lado, se pasará del 0,4 al 0,5 para aquellas viviendas que superen el valor medio catastral, por otro el Sr. Navarro ha dicho que tenemos el tipo mínimo, pero, añade el Sr. Belmonte, lo tenemos sobre un valor catastral revisado en el 2005, solicitado por el Ayuntamiento cuando más altos estaban. No es un despropósito pensar que para algunas viviendas el cambio del 0,4 al 0,5 suponga una importante subida. Ruega que se forme la Comisión para el estudio a la que el concejal de Economía y Hacienda se mostró dispuesto.

El Sr. Belmonte manifiesta que sí se han hecho propuestas de reducción de IBI. El equipo de gobierno rechazó una sobre el uso de energías alternativas. Cree que, con esta subida, es el momento perfecto para abordar un IBI progresivo.

Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente señalando que se va a convocar esa Comisión y estudiar, en una mesa de trabajo, todo lo que pueda beneficiar a los vecinos.

Y siendo las 13:20 horas y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, tras agradecer a todos los presentes su asistencia, de todo lo cual, como Secretaria General, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

José Jover Sanz

Patricia Mata López

